

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CP/CAJP/INF.136/11
4 abril 2011
Original: español

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL
[AG/RES. 2590 (XL-O/10)]

(Actividades realizadas por el Departamento de Derecho Internacional de la
Secretaría de Asuntos Jurídicos durante el periodo 2010-2011)

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



OEA/Sec.Gral.
DDI/doc.3/11
4 de abril 2011
original: español

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL [AG/RES. 2590 (XL-O/10)]

Actividades realizadas por el
Departamento de Derecho Internacional
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos
durante el periodo 2010-2011

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL
[AG/RES. 2590 (XL-O/10)]

Actividades realizadas por el
Departamento de Derecho Internacional
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos
durante el periodo 2010-2011

Índice

PRESENTACIÓN DEL INFORME.....	6
RESUMEN EJECUTIVO	7
I. ANTECEDENTES.....	9
II. XXXVII CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL.....	10
III. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL Y/O DEL SISTEMA INTERAMERICANO REALIZADAS EN EL MARCO DE PROYECTOS Y MANDATOS SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS	13
A. PUEBLOS INDÍGENAS	14
1. <i>Curso de Buen Gobierno</i>	14
2. <i>Seminario de Capacitación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano</i>	15
3. <i>Taller de Capacitación sobre la Participación Política de las Mujeres Indígenas.....</i>	15
4. <i>Seminario sobre Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano</i>	16
5. <i>Seminario sobre situación jurídica, políticas públicas, buenas prácticas y acciones afirmativas</i>	17
B. AFRODESCENDIENTES.....	18
1. <i>Taller subregional para la región andina “Participación e Incidencia de los Afrodescendientes en la OEA”.....</i>	18
2. <i>II Taller de Expertos/as sobre la Temática Afrodescendiente en las Américas.....</i>	19
C. ACCESO A LA INFORMACIÓN	20

1.	<i>Ley Modelo y Guía de Implementación</i>	21
2.	<i>Sesión especial</i>	22
3.	<i>Seminario Internacional sobre la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública y su Aplicación Regional y en México</i>	23
D.	RED DE COOPERACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE DERECHO DE FAMILIA Y NIÑEZ	24
1.	<i>Segundo Proyecto Piloto</i>	25
2.	<i>Primera Reunión Técnica de la REMJA</i>	26
E.	TEMAS VARIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	28
1.	<i>Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional</i>	28
2.	<i>Grupo del Banco Mundial</i>	29
3.	<i>Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado</i>	30
4.	<i>Reunión de Expertos Internacionales</i>	31
5.	<i>Comité Asesor del Departamento de Estado de Estados Unidos</i>	31
IV.	PRESENTACIONES POR TEMAS REALIZADAS POR FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL EN DISTINTOS FOROS	33
A.	TEMAS VARIOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO	33
1.	<i>Curso sobre el Sistema Interamericano</i>	33
2.	<i>Derecho de los Tratados</i>	33
3.	<i>Relaciones interamericanas: una visión hacia el futuro (Universidad de Georgetown)</i>	34
B.	TEMAS VARIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	35
1.	<i>104º Conferencia Anual de la American Society for International Law</i>	35
2.	<i>Conferencia Anual de la Barra de Abogados del Estado de Arizona</i>	35
3.	<i>Congreso Internacional de Derecho Comparado</i>	36
4.	<i>Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado</i>	37
5.	<i>Evento en el National Press Club sobre figuras jurídicas del financiamiento moderno</i>	37
C.	DERECHO PENAL INTERNACIONAL	38
D.	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	38
1.	<i>Conferencia Internacional de Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario</i>	38
2.	<i>III Reunión Universal de Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario</i>	39
E.	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	40

1.	<i>Seminario Internacional sobre la Implementación de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información</i>	40
2.	<i>Semana Nacional de Transparencia en México</i>	40
F.	PUEBLOS INDÍGENAS	41
1.	<i>Reunión de Expertos (Vancouver, Canadá)</i>	41
2.	<i>Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas</i>	42
3.	<i>XXXVII Curso de Derecho Internacional</i>	42
4.	<i>VII Reunión Interagencial de Cooperación (Madrid, España)</i>	43
G.	AFRODESCENDIENTES. RACISMO, DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA.....	43
1.	<i>Ciclo de talleres sobre “Participación e incidencia de los Afrodescendientes en la OEA”</i>	43
2.	<i>9ª Sesión del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia Africana</i>	43
3.	<i>Foro sobre la Participación e Incidencia de los y las Afrodescendientes en la OEA</i>	44
4.	<i>XXXVII Curso de Derecho Internacional</i>	45
5.	<i>Taller “Incrementando la participación e incidencia de los y las afrodescendientes en la OEA y el Proceso de Cumbres de las Américas”</i>	45
H.	PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS	46
I.	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	47
1.	<i>I Curso sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos</i>	47
2.	<i>Grupos específicos en situación de vulnerabilidad</i>	47
3.	<i>I Congreso Internacional de Defensores del Pueblo y Ombudsman</i>	48
4.	<i>Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos (Universidad de Alcalá, España)</i>	48
V.	PUBLICACIONES Y TIENDA VIRTUAL DE LIBROS	49
A.	XXXVI CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL	50
B.	REIMPRESIÓN DE LA CARTA DE LA OEA	51
C.	AFRODESCENDIENTES	51
D.	PRÓXIMAS PUBLICACIONES	52
E.	TIENDA VIRTUAL DE LIBROS	52
VI.	DIFUSIÓN POR MEDIO DE INTERNET	52
A.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL	52
B.	LINK SOBRE EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO	53
C.	BASE DE DATOS DE LAS ACADEMIAS DIPLOMÁTICAS DEL HEMISFERIO	54

D. BOLETÍN INFORMATIVO	54
VII. TRÁMITES LEGALES Y/O DE DIFUSIÓN DE INSTRUMENTOS INTERAMERICANOS	55
VIII. EL PROGRAMA EN CIFRAS	56
IX. CONCLUSIÓN.....	59
ANEXOS.....	62
A. AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), “DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA AL DESARROLLO Y CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL”	63
B. AG/RES. 1471 (XXVII-O/97), “PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL”	67
C. AG/RES. 2950 (XL-O/10), “PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL”	71

Presentación del informe

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional fue adoptado por la Asamblea General de la OEA en Lima, Perú, en 1997, en el marco de los principios y propósitos establecidos en la Carta de la Organización y teniendo presente la Declaración de Panamá sobre la contribución americana al desarrollo y codificación del derecho internacional de 1996.

Este Programa tiene como objetivo la implementación de acciones en el ámbito de la difusión de los tratados interamericanos, del desarrollo jurídico a nivel de los Órganos de la OEA, de la enseñanza del derecho internacional interamericano, de la difusión a través de publicaciones y de la cooperación para el desarrollo, en el Hemisferio.

Desde su adopción, ha sido el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos el que ha tenido la responsabilidad principal de su implementación y a lo largo de los últimos 13 años ha puesto en marcha múltiples actividades para su cumplimiento.

En este documento se presenta un informe sobre la ejecución del Programa durante el último año (periodo 2010-2011), en el marco de las resoluciones AG/RES. 2503 (XXXIX-O/09) y AG/RES. 2590 (XL-O/10), así como del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL
[AG/RES. 2590 (XL-O/10)]

Actividades realizadas por el
Departamento de Derecho Internacional
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos
durante el periodo 2010-2011

Resumen Ejecutivo

El Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos se complace en presentar el informe sobre las actividades realizadas durante el último año con relación al Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

Al igual que en años anteriores, el Departamento ha continuado fortaleciendo las ya tradicionales actividades anuales del Curso sobre Derecho Internacional, así como otros eventos de promoción y difusión del derecho internacional y el Sistema Interamericano.

Como es sabido, en los últimos años el Departamento de Derecho Internacional ha ampliado notablemente sus actividades al incorporar una serie de proyectos con fondos específicos sobre distintos temas a sus labores, o a raíz de mandatos que guardan relación con las actividades y objetivos del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional. Esto se ha visto reflejado en un incremento en las distintas actividades de promoción y difusión del derecho internacional, llevadas a cabo por el Departamento, en especial, en temas como pueblos indígenas, afrodescendientes, derecho de familia y niñez, acceso a la información, derecho internacional privado, entre otros.

Al mismo tiempo, el personal del Departamento de Derecho Internacional ha impartido nuevamente este año diversas conferencias, charlas, clases, y otros sobre temas vinculados al derecho internacional, al Sistema Interamericano, y al trabajo de la OEA en distintos foros.

El Departamento ha continuado con su labor de difusión del derecho internacional por medio de publicaciones, así como a través de su página de internet. Además, y como una forma de dar mayor difusión a sus actividades, el Departamento de Derecho Internacional siguió publicando su boletín informativo trimestral, que se encuentra disponible en la página web, además de ser circulado vía email.

El Departamento ha reafirmado su labor de difundir los instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano, así como la tarea de tramitar depósitos de instrumentos de ratificación y adhesión, notificaciones, certificaciones, informes, etc., relativos a tratados internacionales y otros acuerdos.

Por último, el Departamento de Derecho Internacional ha profundizado sus relaciones de cooperación con aquellas entidades con las cuales mantiene acuerdos para la promoción y difusión del derecho internacional, lo cual ha contribuido a financiar muchas de las actividades enumeradas en el presente informe.

Todo esto ha traído como producto una serie de resultados tangibles sobre la implementación del Programa en el año comprendido durante el presente periodo, conforme podrá apreciarse a través de las páginas que siguen. (Para una síntesis en términos de resultados, véase la sección VIII, "El Programa en cifras".)

Dr. Dante Negro
Director del Departamento de Derecho Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Organización de los Estados Americanos

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL
[AG/RES. 2590 (XL-O/10)]

Actividades realizadas por el
Departamento de Derecho Internacional
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos
durante el periodo 2010 - 2011

I. Antecedentes

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional (en adelante el “Programa”) fue adoptado por la Asamblea General reunida en Lima, Perú en el año 1997, mediante la resolución AG/RES.1471 (XXVII-0/97). El Programa contiene una descripción de las distintas áreas, actividades y objetivos a llevarse a cabo en forma permanente y continua por la Organización a fin de asegurar el desarrollo, la promoción y la efectiva aplicación del derecho internacional elaborado en el marco del Sistema Interamericano¹.

El Programa encuentra sus antecedentes principalmente en la “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional” (AG/Dec.12 (XXVI-0/96)), adoptada por la Asamblea General reunida en Panamá en junio de 1996². Desde 1997, sucesivas resoluciones de

¹ Para el texto completo del Programa, véase la sección “Anexos”.

² Para el texto completo de la Declaración de Panamá, véase la sección “Anexos”.

la Asamblea General han puesto en marcha el Programa señalando sus áreas prioritarias.

En junio de 2010, la Asamblea General reunida en Lima, Perú, por medio de la resolución AG/RES. 2590 (XL-O/10), reafirmó la importancia del Programa, reiterando su apoyo al mismo y solicitó al Departamento de Derecho Internacional que continúe con la ejecución de las acciones en él enumeradas, entre las cuales se destacan: la celebración de cursos, jornadas y talleres destinados al mejor conocimiento del derecho internacional, con especial énfasis en el Sistema Interamericano, así como la difusión de actividades y de las normas del Sistema Interamericano por medio de publicaciones y de su página web³.

II. XXXVII Curso de Derecho Internacional

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional tiene entre sus objetivos el de fortalecer el Curso de Derecho Internacional que organizan anualmente el Comité Jurídico Interamericano y el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos en la ciudad de Río de Janeiro, mediante la incorporación de conferencias sobre los últimos desarrollos del derecho internacional y los principales acuerdos políticos en torno a la agenda hemisférica.

A su vez, la resolución AG/RES. 2590 (XL/O/10) “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”, en su resolutivo 4º, insta a la Secretaría General a que, a través del Departamento de Derecho Internacional, continúe realizando el Curso de Derecho Internacional en Río de Janeiro.

En cumplimiento de estos mandatos, del 2 al 20 de agosto de 2010 tuvo lugar el XXXVII Curso de Derecho Internacional, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil (sede del Comité Jurídico Interamericano). El curso fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y el Comité Jurídico Interamericano.

³ Para la resolución adoptada en el último periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el Programa, véase la sección “Anexos”.

Se trata de una de las actividades más emblemáticas y tradicionales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en lo que se refiere a la promoción y difusión del derecho internacional, el cual, según dispone la Carta de la OEA, debe ser la norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas. De allí la importancia de este evento, que desde hace 37 años viene formando a jóvenes de todas las Américas, muchos de los cuales han ocupado posteriormente puestos de prominencia en sus respectivos países e incluso en el ámbito de la OEA y de otras organizaciones internacionales.

En esta edición, el tema central del curso fue “El Derecho Internacional y las Transformaciones del Mundo Contemporáneo”, con lo cual se abordaron temas de actualidad del derecho internacional, con especial énfasis en el Sistema Interamericano.

Durante el curso se trataron temas sobre teoría general del derecho internacional; una introducción a la OEA y al Sistema Interamericano; temas relativos a la democracia y el Estado de derecho; a la historia y al trabajo del Comité Jurídico Interamericano; al arbitraje comercial internacional; a los desplazados internos; a los refugiados; a perspectivas de género y raza en el derecho internacional; a los migrantes; a la Corte Penal Internacional, así como otros temas de actualidad del derecho penal internacional; al derecho internacional de los derechos humanos; a la solución de controversias en el Sistema Interamericano, etc.

También se aprovechó la ocasión para difundir temas y procesos vinculados muy directamente a la Organización, como por ejemplo, la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública, la Ley Modelo Interamericana de Garantías Mobiliarias, los derechos de los pueblos indígenas en las Américas, y el Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. (Para el Programa completo del Curso, véase la sección de anexos a este informe.)

Participaron del evento un selecto grupo de profesores proveniente de distintos países de las Américas, así como también de Europa, todos ellos destacadas personalidades del mundo del derecho internacional, como por ejemplo, miembros del Comité Jurídico

Interamericano; profesores de diversas universidades de la región y de Europa; autoridades y especialistas de diversos organismos internacionales; así como especialistas de la Secretaría General de la OEA.

En cuanto a los estudiantes, participaron un total de 22 jóvenes becarios de la OEA procedentes de distintos países de la región. Adicionalmente a las becas otorgadas por la OEA, el Departamento de Derecho Internacional otorgó, por segundo año consecutivo, cuatro becas adicionales a becarios afrodescendientes de distintos países, lo cual contribuyó a enriquecer la diversidad cultural del grupo, todo ello en el marco de una Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente dentro de las Políticas y Programas de la OEA que viene impulsando este Departamento, con el apoyo financiero de CIDA/Canadá. Finalmente, participaron además en calidad de estudiantes cuatro alumnos no becarios, con lo cual el total de participantes del Curso fue de 30, todos ellos profesionales que se desempeñan en el ámbito del derecho internacional y de las relaciones internacionales y con un potencial efecto multiplicador en sus respectivos países o ámbitos de acción.

En la evaluación que hicieron los alumnos del curso, a través de un cuestionario anónimo, éste recibió una valoración altamente positiva. A través de este cuestionario, los alumnos tuvieron además la ocasión de expresar sus sugerencias para introducir mejoras al curso.

Se prevé que próximamente esté terminada la publicación anual editada por el Departamento de Derecho Internacional, la cual reunirá los materiales del curso y pasará a formar así parte del acervo bibliográfico del Sistema Interamericano. La publicación permitirá además acercar las presentaciones que tuvieron lugar en el marco del curso a un público más amplio

Finalmente, como una forma de incentivar la investigación entre los alumnos, la coordinación del curso brinda la posibilidad de acceder, además del “Certificado de Asistencia” otorgado a quienes asistan y aprueben los requisitos del curso (incluida la realización de dos exámenes), a un “Certificado de Aprobación”, el cual se otorga a quienes hayan presentado un trabajo de investigación original. Un grupo de alumnos del curso ha presentado sus

respectivos trabajos, profundizando temas impartidos en el curso vinculados al Sistema Interamericano y al derecho internacional en general.

Para el Programa completo del XXXVII Curso de Derecho Internacional, véase el siguiente link:

http://www.oas.org/dil/esp/XXXVII_Curso_programa.pdf.

III. Actividades de difusión del derecho internacional y/o del Sistema Interamericano realizadas en el marco de proyectos y mandatos sobre temas específicos

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional prevé, más allá de la realización del Curso de Río, la organización de cursos, seminarios, talleres y otras actividades de formación sobre distintos aspectos del derecho interamericano, en especial, sobre los desarrollos temáticos más recientes de la Organización.

En este contexto, el Departamento de Derecho Internacional ha venido incorporando desde hace un tiempo a sus actividades proyectos sobre temas específicos en el marco de distintos acuerdos de cooperación, los cuales permiten la realización de distintos tipos de actividades de difusión y promoción del derecho internacional y del Sistema Interamericano, según los casos. Asimismo, el Departamento ha venido realizando actividades que responden a diversos mandatos que guardan una correspondencia con los mandatos que se desprenden del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

En consecuencia, a continuación pasamos a detallar el trabajo del Departamento de Derecho Internacional en estos ámbitos, en el entendido de que contribuyen a robustecer el interés de la Organización en “promover la más amplia difusión posible del sistema jurídico interamericano”, según reza el texto de la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional.

A. Pueblos indígenas

El Departamento de Derecho Internacional cuenta con un Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas en las Américas, en virtud del cual ha iniciado un ciclo de cursos de capacitación y difusión de conocimientos en materia de derecho internacional, con énfasis en el Sistema Interamericano, para líderes indígenas, funcionarios de gobierno y personas de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema indígena.

Bajo este Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas en las Américas, en cada actividad se otorgan becas a los participantes a fin de que puedan formar parte de las actividades de capacitación. Los becarios deben ser designados por sus propias comunidades o lugares de trabajo.

En el período que cubre el presente informe se han realizado las siguientes actividades de formación, capacitación y difusión en el marco del citado Programa de Acción, el cual cuenta con el apoyo financiero de la GIZ y del Fondo España.

1. Curso de Buen Gobierno

Entre el 5 y el 12 de mayo de 2010, el Departamento de Derecho Internacional organizó en Lima, Perú, un "Curso de Buen Gobierno".

Esta actividad se desarrolló con miras a sensibilizar a los líderes indígenas en el fomento de la construcción de un buen gobierno. El curso tuvo como objetivo específico facilitar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas y el desarrollo institucional, así como fortalecer la gobernabilidad local.

Durante el Curso, se abordaron temas vinculados a la democracia en el derecho internacional, y más concretamente, la Carta de la OEA y sus disposiciones vinculadas a la democracia, así como la Carta Democrática Interamericana, entre otros.

El evento contó con la presencia de 20 participantes, provenientes de distintos países de América del Sur.

2. Seminario de Capacitación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano

Entre el 13 y 17 de septiembre de 2010, el Departamento de Derecho Internacional, junto con el Fondo Indígena para América Latina y el Caribe, a través de la Universidad Intercultural Indígena – RED UII, organizó un “Seminario de Capacitación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano”.

El objetivo del seminario fue dotar a los participantes con herramientas participativas para la promoción y difusión del derecho internacional de los derechos humanos.

Durante el seminario, se abordaron temas como los mecanismos de protección de derechos humanos con que cuenta el Sistema Interamericano; la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales; así como el proceso y el registro actual del Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en las Américas.

El evento contó con la participación de 15 becarios provenientes de distintos países de América Central.

3. Taller de Capacitación sobre la Participación Política de las Mujeres Indígenas

Entre el 30 de noviembre y el 8 de diciembre de 2010, el Departamento de Derecho Internacional organizó en la ciudad de Quito, Ecuador, un Taller de capacitación sobre Marco Lógico para la Elaboración de Proyectos y un Taller de Capacitación sobre la Participación Política de las Mujeres Indígenas.

El último taller tuvo como objetivo fortalecer aptitudes de liderazgo de la mujer, promoviendo una mayor participación de las mujeres indígenas en los procesos de construcción ciudadana en las Américas.

Como instrumentos sustantivos que sirvieron de base para este taller, se emplearon, por citar sólo unos ejemplos, la Convención de Belém do Pará, así como la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, entre otros instrumentos del Sistema Interamericano.

El evento contó con la participación de 21 becarios provenientes de diferentes países de América del Sur.

4. Seminario sobre Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano

El Departamento de Derecho Internacional, en conjunto con otras áreas de la OEA (Secretaría Ejecutiva de la CIDH, Secretaría de Relaciones Externas, y Secretaría de Cumbres de las Américas), organizó el “Seminario sobre Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano”. El evento tuvo lugar en la sede de la Secretaría General de la OEA, en Washington, D.C., entre el 22 y el 24 de junio de 2010.

Cerca de 60 personas participaron del evento durante sus 3 días de duración. En total, los organizadores financiaron la participación de 27 representantes de los siguientes países: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Estados Unidos y Uruguay. Adicionalmente, se contó con la participación de un representante de la Cumbre de Líderes Indígenas de las Américas (CLIA) y del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

El evento abordó, entre otros, los siguientes temas del derecho internacional, el Sistema Interamericano, y otros aspectos técnico-legales que hacen a la temática indígena: la protección de los derechos humanos en el Sistema Interamericano; el derecho a la propiedad comunal indígena; el papel de la OEA en las Américas y el Proceso de Cumbres; el Proyecto de Declaración Americana y sus mecanismos de participación, etc. Además, hubo un panel dedicado a resaltar experiencias en el marco del Foro de la ONU para las Cuestiones Indígenas.

El evento culminó con una mesa redonda que recopiló las conclusiones y pasos a seguir sobre la participación de los pueblos indígenas en la OEA, así como una Declaración por parte de los representantes indígenas en la que se formula un conjunto de recomendaciones concretas.

5. Seminario sobre situación jurídica, políticas públicas, buenas prácticas y acciones afirmativas

El 21 de enero de 2011, el Departamento de Derecho Internacional llevó a cabo el Seminario sobre situación jurídica, políticas públicas, buenas prácticas y acciones afirmativas, en el Salón Padilha Vidal de la Secretaría General, en Washington, D.C.

El objetivo de la jornada fue actualizar el conocimiento de los líderes indígenas del Continente en la difusión de políticas públicas, buenas prácticas y acciones afirmativas, además de identificar los desafíos en materia de implementación de temas tales como “tierras, territorios y recursos”; “libre determinación, autonomía y autogobierno”; y “tratados, acuerdos y acuerdos constructivos”, que constituyen tópicos comunes dentro del derecho internacional aplicado a la temática indígena.

En este evento, se contó con la participación de líderes indígenas del Hemisferio y de miembros de las Misiones Permanentes ante la OEA.

Se espera que como resultado de esta actividad se cuente con un informe final que pueda ser compartido con un público más amplio y que contenga las presentaciones, el debate y conclusiones de este seminario.

Sobre la temática indígena en general, véanse las distintas presentaciones realizadas sobre el tema en la sección siguiente.

Además, para más detalles sobre el trabajo que el Departamento de Derecho Internacional desarrolla con relación a los pueblos indígenas, véase:

<http://www.oas.org/dil/esp/indigenas.htm>.

B. Afrodescendientes

De manera similar a la temática indígena, el Departamento de Derecho Internacional se encuentra implementando actualmente un “Proyecto para la incorporación de la temática afrodescendiente en las políticas y programas de la OEA”, con el apoyo financiero de CIDA/Canadá, el cual tiene una duración inicialmente prevista de tres años (2008-2011).

El objetivo final de este proyecto es el de incrementar la gobernabilidad democrática del Hemisferio por medio de la inclusión de este grupo vulnerable, con una mayor sensibilidad hacia sus derechos y necesidades básicas. A la fecha, el mismo ya ha arrojado resultados tangibles de no poca importancia. Sin embargo, en este informe se exponen únicamente aquellas actividades implementadas en el marco de dicho proyecto que puedan guardar una relación más directa con el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, por cuanto que constituyen en sí mismas actividades de capacitación y difusión en temas del derecho internacional en general y del Sistema Interamericano en particular.

1. Taller subregional para la región andina “Participación e Incidencia de los Afrodescendientes en la OEA”

El Departamento de Derecho Internacional contribuyó con la organización del Taller subregional para la región andina “Participación e Incidencia de los Afrodescendientes en la OEA”.

El evento tuvo lugar en el Hotel Señorial de la ciudad de Lima, Perú, los días 23 y 24 de marzo de 2010, y fue co-organizado por Global Rights Partners for Justice y el Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana.

El objetivo del encuentro fue dar a conocer el trabajo de la OEA a representantes afrodescendientes de la región andina, en preparación para la Asamblea General que tuvo lugar en Lima, Perú, en el mes de junio de 2010. Entre los asuntos discutidos, se abordó el estado actual del proceso tendiente a la elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia que viene impulsando esta Organización.

El Departamento de Derecho Internacional hizo posible la participación de varios representantes de organizaciones afrodescendientes en este foro mediante fondos del proyecto anteriormente mencionado.

2. II Taller de Expertos/as sobre la Temática Afrodescendiente en las Américas

El Departamento de Derecho Internacional organizó, el día 22 de febrero de 2011, el II Taller de Expertos/as sobre la Temática Afrodescendiente en las Américas, siempre en el marco del “Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente en las Políticas y Programas de la OEA”.

Cabe recordar que el primer taller se había llevado a cabo el 22 de enero del año 2010. En esta segunda edición, el taller contó con la presencia de cuatro expertos gubernamentales, quienes compartieron temas acerca de la legislación, buenas prácticas, medidas de acción afirmativa y políticas públicas que se vienen implementando en sus países.

Estuvieron presentes en calidad de expositores el Sr. Ricardo Weeks, Secretario del Consejo Nacional de la Etnia Negra de Panamá; la Sra. Catherine Chalá, Coordinadora del Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial de Ecuador; Zakiya Carr Johnson, Asesora Principal de la Unidad de Raza, Etnicidad e Inclusión Social del Departamento de Estado de los EE.UU.; y Renato Dos Santos Ferreira, Gerente de Proyectos de la Secretaría de Políticas de Promoción de Igualdad Racial (SEPPIR), Brasil.

El Departamento de Derecho Internacional pretende organizar en el futuro otros talleres e invitar a más países de la región para que compartan experiencias similares y contar así con un documento completo a nivel hemisférico sobre la temática abordada.

Aparte de los expositores, el taller contó con la presencia de alrededor de 30 participantes, entre ellos, Embajadores de las Misiones Permanentes ante la OEA, funcionarios de dichas Misiones, representantes de organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente y otras entidades vinculadas a la temática, personal de diversas áreas de la Secretaría General, entre otros asistentes.

Se espera que, como resultado de este taller, el Departamento de Derecho Internacional oportunamente realice una compilación y posterior publicación y distribución de un libro que contenga las presentaciones de los expositores, el cual será puesto a disposición del público en general.

Véanse las distintas presentaciones realizadas sobre la temática afrodescendiente en la sección siguiente de este informe.

Además, para más detalles sobre el trabajo que el Departamento de Derecho Internacional desarrolla con relación a las personas afrodescendientes, véase:

<http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes.htm>.

C. Acceso a la información

El acceso a la información es una herramienta fundamental para la participación ciudadana en el sistema democrático y un componente esencial para preservar la responsabilidad y la transparencia de la administración pública, fundamental para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población. La Carta Democrática Interamericana resalta que la transparencia en las actividades gubernamentales es fundamental para la democracia.

Durante el período que comprende el presente informe, el Departamento de Derecho Internacional realizó varias actividades en promoción del derecho al acceso a la información, no sólo como actividades llevadas a cabo en el marco del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, sino en concomitancia con los mandatos de la Asamblea General sobre la materia.

1. Ley Modelo y Guía de Implementación

El Departamento de Derecho Internacional reunió a un grupo de expertos sobre acceso a la información que redactó y aprobó una Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información y una Guía de Implementación, todo ello a lo largo de un proceso que abarcó varios meses, parte de los cuales se hallan comprendidos dentro del periodo cubierto por este informe.

De conformidad con un mandato contenido ya en la resolución AG/RES. 2514 (XXXIX-O/09), los textos aprobados de los documentos fueron presentados a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) con fecha 29 de abril de 2010.

Durante su 40º período ordinario de sesiones, llevado a cabo en junio de 2010, en Lima, Perú, la Asamblea General aprobó la resolución AG/RES 2607 (XL-O/10), de la cual forma parte la Ley Modelo. Asimismo, la resolución AG/RES. 2607 reafirmó los mandatos contenidos en la resolución AG/RES 2514 (XXXIX-O/09) e instruyó a la Secretaría General, a través del Departamento de Derecho Internacional, a brindar apoyo a los Estados Miembros que soliciten asistencia en el diseño, ejecución y evaluación de sus legislaciones y políticas en materia de acceso a la información.

La aprobación de la Ley Modelo ya ha tenido un impacto tangible en los Estados, cuyos parlamentos se encuentran discutiendo legislación en materia de acceso a la información. La Ley Modelo también servirá de herramienta para los países que ya cuentan con legislación en la materia, pero que deseen ajustarla a los estándares de la Ley Modelo Interamericana.

2. Sesión especial

La Asamblea General de la OEA, a través de sus resoluciones AG/RES. 2548 (XL-O/10) y AG/RES. 2607 (XL-O/10), solicitó al Consejo Permanente que, con la colaboración del Departamento de Derecho Internacional, llevara a cabo una sesión especial en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) en la que se aborde el tema de acceso a la información pública, con el objeto de determinar la eficacia de sus actividades a la fecha y planificar su trabajo para el futuro.

Esta sesión especial, que se celebró el 13 de diciembre de 2010, giró en torno a cinco grandes temas, de conformidad con los mandatos de la Asamblea General, a saber:

- 1) revisión de la labor de la OEA hasta la fecha en materia de acceso a la información, incluidos los principios y recomendaciones sobre acceso a la información;
- 2) presentación de un estudio revisado sobre prácticas óptimas compilado por los Estados Miembros;
- 3) presentación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública y la guía para su implementación, contenida en la resolución AG/RES. 2607 (XL-O/10), aprobada por la Asamblea General en junio de 2010, y presentación de comentarios finales sobre el tema por parte de los Estados Miembros;
- 4) presentación por primera vez de proyectos de recomendaciones sobre protección de datos; y
- 5) determinación por parte de los Estados miembros sobre la aplicación de un programa interamericano de acceso a la información pública que servirá para consolidar el trabajo realizado anteriormente y establecer una agenda para el trabajo futuro de la OEA sobre esta materia.

En esta sesión especial se contó con la participación del Comité Jurídico Interamericano, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Secretaría de Asuntos Jurídicos, a través de su Departamento de Derecho Internacional, y la Secretaría de Asuntos Políticos. Asistieron también numerosos expertos que participaron en la

redacción de la ley modelo y su guía de implementación, así como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a velar por el derecho de acceso a la información en el Continente, incluidos el Centro Carter y la Alianza Regional para el Acceso a la Información y Libertad de Expresión. Participaron también expertos de los Estados Miembros, quienes ofrecieron sus comentarios sobre la ley modelo y sus consideraciones para el programa propuesto, incluidos el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (México) y el Consejo para la Transparencia (Chile). Por último, en la sesión especial participó también el Banco Mundial, el cual presentó su recién adoptada política de acceso a la información aplicable a todas las dependencias de esta institución.

3. Seminario Internacional sobre la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública y su Aplicación Regional y en México

El Departamento de Derecho Internacional, con el copatrocinio del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de México (IFAI), de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF), del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y del National Security Archive de la Universidad de George Washington, organizó un Seminario Internacional sobre La Ley Modelo de Acceso a la Información Pública y su Aplicación Regional y en México.

El evento tuvo lugar los días 10 y 11 de marzo de 2011, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y se enfocó en una discusión regional sobre la relevancia de la Ley Modelo y Guía de Implementación, así como su integración a los procesos de desarrollo legislativo nacional y local en los países de América Latina. Igualmente, se pretendió generar un debate académico y profesional sobre la situación de la garantía y aplicación del derecho de acceso a la información en México a la luz de los estándares de la OEA e integrar a la comunidad participante en el

debate sobre la protección de los datos personales y las necesidades regulatorias en la región.

El seminario describió el origen y contenido de la Ley Modelo y su Guía de Implementación, la incorporación constitucional y legislativa de la Ley Modelo en los sistemas jurídicos de América Latina, y las métricas legislativas del acceso a la información y la evaluación de la Ley Modelo. Asimismo, ofreció una primera oportunidad para analizar la(s) ley(es) de acceso a la información pública, tanto federal como estatales, a la luz del texto y los estándares de la Ley Modelo y de su Guía de Implementación. Finalmente el seminario abrió un espacio para discutir la protección de datos personales en México y en la región.

El evento contó con la participación de altos funcionarios de la Organización de los Estados Americanos, del IFAI, de la UNAM, del CIDE, de los Estados Miembros de la OEA, del gobierno federal y gobiernos estatales de México, y de organizaciones de la sociedad civil.

La Ley Modelo, la Guía de Implementación, el informe de la Sesión Especial, los documentos relativos al Seminario Internacional sobre la Ley Modelo, así como información adicional sobre el derecho de acceso a la Información, se encuentra disponible en la página web del Departamento:
http://www.oas.org/dil/esp/acceso_a_la_informacion.htm.

D. Red de cooperación jurídica en materia de derecho de familia y niñez

La apertura comercial, la interdependencia económica, y los avances tecnológicos en materia de transporte y comunicación del mundo actual, implican necesariamente un mayor movimiento de personas a través de las fronteras del Hemisferio. Esta globalización en el ámbito económico, implica forzosamente una globalización similar en el ámbito de la familia. Sin embargo, mientras que existe un marco regulatorio, procedimental y de cooperación internacional respecto al movimiento transfronterizo de bienes y servicios, no existe un mismo nivel de atención a las necesidades de estas nuevas familias modernas y transfronterizas,

donde hoy en día personas de una nacionalidad contraen matrimonio con personas de otra, y/o se mudan de un país a otro, y/o tienen o adoptan hijos de nacionalidades distintas a las suyas, y/o se divorcian en un país, comparten tenencia, pagan/reciben alimentos, derechos de visita, etc., etc., todo ello bajo marcos regulatorios de países distintos.

El propósito de la Red es implementar algunas convenciones interamericanas de las cuales el Departamento de Derecho Internacional es depositario, fortaleciendo la cooperación jurídica en materia de derecho de familia y niñez para facilitar estas nuevas realidades, para acomodar las necesidades jurídicas de las familias, y para proteger los derechos de los niños, particularmente en materia de adopción, sustracción de menores, y tráfico internacional de menores.

Durante el período que comprende el presente informe, el Departamento de Derecho Internacional realizó varias actividades en promoción de la institucionalización de la Red de Cooperación Jurídica en Materia de Derecho de Familia y Niñez. De estas destacan la realización del Segundo Proyecto Piloto de la Red y la Realización de la Primera Reunión Técnica de la REMJA relacionada al tema, las cuales se exponen a continuación.

1. Segundo Proyecto Piloto

A manera de continuación a las recomendaciones de la Séptima Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA VII realizada en 2008), el Departamento de Derecho Internacional organizó el segundo grupo piloto de la Red de Cooperación Jurídica en Materia de Derecho de Familia y Niñez, el cual se reunió los días 4 y 5 de Mayo de 2010 en la sede de la Secretaría General de la OEA en Washington, D.C.

Habiendo realizado el primer plan piloto con los países de habla hispana en el 2009, este segundo proyecto piloto se enfocó en los países de habla inglesa, donde participaron las autoridades designadas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, del Ministerio de Justicia de Quebec-Canadá, del Departamento de

Justicia de Canadá, del Departamento de Justicia de Saskatchewan-Canadá, de la Oficina del Procurador General de las Bahamas, y del Crown Counsel de Grenada. Además, participaron las Autoridades Designadas del Ministerio de Justicia de Brasil, de la Autoridad Central Administrativa Federal de la Presidencia de Brasil, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

La reunión del grupo piloto concluyó con un Documento de Recomendaciones que marcó la pauta respecto a los trabajos de continuación y seguimiento de la Red, en particular con respecto a los trabajos preparativos y las herramientas elaboradas por el grupo piloto en español.

Gracias a la labor de la etapa piloto, la REMJA VIII solicitó a los Estados Miembros formar parte de esta Red y solicitó se presenten los resultados de las reuniones piloto en una Reunión Técnica a celebrarse el segundo semestre del 2010, bajo la Coordinación de Brasil, con el apoyo técnico del Departamento de Derecho Internacional.

2. Primera Reunión Técnica de la REMJA

En la Octava Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA VIII, llevada a cabo en el 2010), los Ministros de Justicia encomendaron al Departamento de Derecho Internacional a que organice la Primera Reunión Técnica de la Red durante el segundo semestre del año, que se convocó a través del Consejo Permanente de la Organización para los días 9 y 10 de noviembre de 2010, fechas en que se realizó, en la sede de la Secretaría General de la OEA, en Washington, D.C., el evento en cuestión.

La Primera Reunión Técnica abordó los avances realizados en las reuniones pilotos, y contó con la participación de autoridades de 21 países: Argentina, Bahamas, Belize, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Lucia, Uruguay y Venezuela, así como de los Observadores Permanentes de España y Francia. También participó el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), la Comisión Interamericana de

Mujeres (CIM), y la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (HCCH), quienes intercambiaron opiniones sobre las posibles áreas de trabajo conjunto en materia de cooperación de familia y niñez, a la vez de proponer buscar nexos de coordinación con la Red para compartir herramientas y recursos, todo ello con el fin de aunar esfuerzos y evitar la duplicación de iniciativas de manera innecesaria.

La Primera Reunión Técnica recomendó que los Estados miembros adopten medidas necesarias para facilitar la cooperación jurídica en materia de familia; que designen Autoridades Competentes para la participar en Red; que reconozcan la utilidad de los instrumentos de cooperación jurídica para promover y proteger los intereses de las familias; que elaboren los componentes de la Red, incluyendo:

- a) el componente público, que consiste en una base de datos jurídica por Internet con información en materia de derecho de familia y niñez;
- b) el componente privado, que consiste en un espacio de acceso restringido para información sobre la implementación de la Red y asuntos relacionados;
- c) el sistema de comunicación seguro, que consiste en un método seguro y encriptado para facilitar comunicaciones rápidas, directas y legalmente verificables entre las autoridades en materia de derecho de familia y niñez.

Además, las autoridades recomendaron promover la cooperación, los intercambios de información y actividades conjuntas en derecho de familia y niñez, con la ayuda del Instituto Interamericano del Niño, la Comisión Interamericana de Mujeres, y la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado.

Solicitaron además al Departamento de Derecho Internacional que:

- a) desarrolle los componentes públicos y privados de la red;
- b) brinde y mantenga el acceso al componente de comunicación seguro;
- c) promueva el desarrollo de la Red;

- d) divulguen la evolución que se registre dentro de ese contexto; y
- e) establezca la coordinación y cooperación con otras redes y organizaciones.

Por último se acordó realizar una Segunda Reunión Técnica, la cual se llevaría a cabo en la fecha y lugar que decidiese el Consejo Permanente. Brasil ofreció ser sede de la Segunda Reunión Técnica, que será organizada por el Departamento de Derecho Internacional.

La Red se encuentra disponible en la página web del Departamento: http://www.oas.org/dil/esp/derecho_de_familia.htm.

E. Temas varios del derecho internacional privado

1. *Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional*

El Departamento de Derecho Internacional participó en el Grupo de Trabajo de la UNCITRAL (United Nations Commission on International Trade Law) en materia de Garantías Mobiliarias a lo largo del 2010. En específico, el Departamento explicó el contenido del Reglamento Modelo para el Registro en Virtud de la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias, aprobado por los Estados Miembros de la OEA en la Conferencia Diplomática de la CIDIP-VII sobre el tema de Garantías Mobiliarias, realizada del 7 al 9 de Octubre de 2009.

Durante el proceso y en aras de promover una armonización del derecho internacional privado, el Departamento de Derecho Internacional presentó una propuesta a la UNCITRAL a efectos de que se utilice este instrumento de la OEA para adoptar un Reglamento Modelo de Registro a nivel universal.

Dicha propuesta, que se publicó en el *Uniform Law Review* (Vol. XV, p. 515-527 (2010)) del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), fue aprobada por el Grupo de Trabajo de la UNCITRAL, reunida en la sede de la Organización de Naciones Unidas en julio de 2010, estableciendo el mandato de

comenzar en la elaboración de un Reglamento Global en materia de Registro.

Ésta no es sino una muestra del enorme impacto que la OEA puede llegar a tener a escala global, a través de herramientas como el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

2. Grupo del Banco Mundial

El Departamento de Derecho Internacional participó en dos eventos importantes de la Corporación Financiera Internacional del Grupo del Banco Mundial con el objetivo de promover el acceso al crédito y las inversiones de capital en los países en desarrollo. El primero de ellos fue una reunión del Grupo de Prácticas sobre Registro de Garantías Mobiliarias, integrado por funcionarios del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (CFI), consultores, organizaciones multilaterales y otras partes interesadas.

La reunión se llevó a cabo el 21 de octubre de 2010, con el objetivo de ofrecer una visión general de los proyectos de reformas jurídicas sobre el registro de garantías mobiliarias en todo el mundo. El Departamento de Derecho Internacional ofreció un resumen de las actividades que ha llevado a cabo para poner en práctica la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias, aprobada por los Estados Miembros de la OEA durante la Sexta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI) y el Reglamento Modelo para el Registro aprobado por los Estados Miembros en la CIDIP-VII en el año 2009. El Departamento de Derecho Internacional brindó además una explicación técnica acerca de la forma en que la Ley Modelo y el Reglamento para el Registro podrían ser herramientas adicionales que tanto la CFI como el Banco Mundial pueden utilizar para promover reformas en otras partes del mundo.

A su vez, el 22 de octubre de 2010, el Departamento de Derecho Internacional participó también en la Reunión del Comité Asesor sobre Garantías Mobiliarias de la CFI/Banco Mundial. En dicha ocasión, el Departamento formuló recomendaciones para la

planificación y desarrollo de los proyectos de reforma en las Américas, en particular en lo que se refiere a la coincidencia de las reformas de las leyes comerciales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la necesidad de las organizaciones internacionales de proporcionar una sólida estrategia de reforma y esfuerzos coordinados, y la necesidad de asegurar que todas estas reformas incluyan los principios y conceptos necesarios para la reforma jurídica en esta área del derecho.

3. Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado

El Departamento de Derecho Internacional participó en la elaboración de un estudio conjunto con el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre la unificación del arrendamiento financiero y su relación con las garantías mobiliarias, incluyendo los instrumentos internacionales adoptados por la OEA en la materia. El doctor Herbert Kronke, ex Secretario del UNIDROIT, fue nombrado Relator General del tema y preparó un amplio estudio sobre la necesidad y metodología de la reforma sobre la base de la respuesta de los Estados a la implementación de instrumentos en esta materia, que fue la base para la preparación del citado estudio.

Conscientes de la necesidad de esta reforma, tanto la OEA como el UNIDROIT han dedicado esfuerzos para ayudar específicamente a los Estados a reformar sus marcos jurídicos. En el campo del arrendamiento de bienes muebles, el UNIDROIT adoptó la Convención sobre el Arrendamiento Financiero Internacional en Ottawa en 1988 y una Ley Modelo sobre Arrendamiento Financiero en 2008. En el campo del financiamiento garantizado de bienes muebles, UNIDROIT adoptó la Convención de Ciudad del Cabo y su Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico en 2001 y el Protocolo Ferroviario de Luxemburgo en 2007. De igual forma, la OEA adoptó la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias en 2002 y su Reglamento Modelo para el Registro en 2009. La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI o UNCITRAL) también adoptó la Guía Legislativa sobre las Operaciones Garantizadas en 2008, y

actualmente está considerando la realización de otros trabajos en esta área.

El objetivo principal del estudio en cuya elaboración intervino el Departamento de Derecho Internacional, y que será publicado en el ejemplar de *Uniform Law Review* en junio de 2011, es encontrar la forma en que el UNIDROIT y los Estados Miembros de la OEA pueden reformar sus sistemas para crear un mecanismo jurídico para el arrendamiento financiero moderno que permita el desarrollo de éste en sus economías.

4. Reunión de Expertos Internacionales

El 6 de octubre de 2010, el Departamento de Derecho Internacional organizó una reunión de expertos gubernamentales sobre garantías mobiliarias y reformas para el registro, en la sede de la Secretaría General de la OEA, en Washington, D.C.

Esta reunión se realizó bajo los auspicios del Programa de Visitantes Distinguidos del Departamento de Estado de los Estados Unidos y sirvió para exponer los efectos que puede tener la reforma en el acceso al capital y la economía local, la forma en que los Estados pueden abordar la reforma y el papel de la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias y el Reglamento Modelo para el Registro en la actualización del marco jurídico local con miras a lograr los resultados deseados.

A la reunión asistieron funcionarios de gobierno de alto nivel de Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Panamá, Paraguay y República Dominicana.

5. Comité Asesor del Departamento de Estado de Estados Unidos

El Departamento de Derecho Internacional participó en el Comité Asesor sobre Derecho Internacional Privado del Departamento de Estado de los Estados Unidos, los días 25 y 26 de octubre de 2010.

Esta reunión tuvo dos propósitos: en primer término, los funcionarios del Departamento de Estado debían presentar una visión general de la política estadounidense con respecto a la armonización, codificación y reforma del derecho internacional privado, no sólo en la OEA sino también en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL), con sede en Viena, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), con sede en Roma, y la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, con sede en el Reino de los Países Bajos. En segundo término, la reunión del Comité Asesor, integrado por algunos de los funcionarios, especialistas y profesionales del derecho privado más renombrados a nivel mundial, pretendía constituir un foro para la expresión de opiniones, conclusiones y recomendaciones sobre los instrumentos jurídicos que se negocian en estas organizaciones internacionales y la forma en que los Estados Unidos debe elaborar y refinar su postura con respecto a cada tratado o ley que se esté preparando a nivel internacional.

Durante la reunión, el Departamento de Derecho Internacional hizo referencia a los avances registrados en la Séptima Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VII), en particular en lo que se refiere al recién adoptado Reglamento Modelo para el Registro de Garantías Mobiliarias y el proyecto de Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a Algunos Contratos y Transacciones Internacionales de Consumo y la Legislación Modelo sobre Restitución a favor de los Consumidores en Transacciones Transfronterizas. El Departamento de Derecho Internacional también presentó su trabajo sobre el desarrollo de una Red de Cooperación Jurídica en Materia de Derecho de Familia y sobre la elaboración de principios y recomendaciones sobre protección transfronteriza de datos.

Todo ello se tradujo en la provisión de insumos valiosos para los participantes de este Comité Asesor, al brindar una perspectiva interamericana sobre los temas abordados.

IV. Presentaciones por temas realizadas por funcionarios del Departamento de Derecho Internacional en distintos foros

Los funcionarios del Departamento de Derecho Internacional han continuado realizando conferencias y presentaciones, tanto en la sede de la Organización como en el marco de las misiones de trabajo efectuadas a los Estados miembros, así como en otros foros. Todo ello con la finalidad de dar la mayor difusión posible al derecho internacional y a los temas que conforman la agenda hemisférica. Estas actividades poseen un enorme potencial para llegar a un número muy importante de personas (véase la sección “El Programa en cifras”).

Entre las actividades realizadas durante la gestión 2010-2011, destacan las siguientes, organizadas por temas:

A. Temas varios del Sistema Interamericano

1. Curso sobre el Sistema Interamericano

En julio de 2010, el Director del Departamento de Derecho Internacional dictó un Curso sobre el Sistema Interamericano en el marco del Curso de Invierno de Derecho Internacional de la Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil. El Curso fue organizado por el Centro de Derecho Internacional (CEDIN), una organización sin fines de lucro dedicada a promover el derecho internacional, con sede en Belo Horizonte, Brasil.

En la ocasión, se trataron los temas de acceso a la información pública, personas con discapacidad, afrodescendientes y orientación sexual e identidad de género, con especial énfasis en el tratamiento que estos temas han merecido en el contexto del Sistema Interamericano.

2. Derecho de los Tratados

Del 19 al 22 de julio, el Director del Departamento de Derecho Internacional participó en el Seminario sobre Derechos de los Tratados en Nassau, Bahamas, organizado por la Secretaría de la

Comunidad del Caribe, en especial, por la Oficina del General Counsel, en colaboración con la Unión Europea.

En dicha oportunidad, el Departamento hizo dos presentaciones, una sobre el proceso de adopción de tratados en el marco de la OEA, y otra sobre experiencias prácticas en esta temática y mecanismos de seguimiento e implementación.

Este evento constituyó una oportunidad para que el Departamento siga estrechando lazos con la comunidad de académicos, profesores y funcionarios públicos que se desenvuelven en el campo del derecho internacional para promover una mayor difusión del Sistema Interamericano en los países del Caribe.

Recordemos que el Programa Interamericano hace alusión expresa a la necesidad de incorporar temas y representantes de los distintos sistemas jurídicos del Hemisferio, y en este sentido, acercamientos como éstos permiten avanzar hacia esta meta de manera más eficaz.

3. Relaciones interamericanas: una visión hacia el futuro (Universidad de Georgetown)

A través del Departamento de Derecho Internacional, la Organización de los Estados Americanos ha participado, en el mes de octubre de 2010, en el ciclo de conferencias en torno a las relaciones con América Latina llevado a cabo de manera continua en la Universidad Georgetown. El Departamento de Derecho Internacional aprovechó esta oportunidad para presentar una visión general del Sistema Interamericano en lo que hace a la solución de controversias en el Continente.

Este ciclo de cursos, organizado por el Centro de Estudios para América Latina de dicha universidad, es parte de un programa en el que participan reconocidos especialistas en relaciones interamericanas, incluyendo el Embajador John Maisto, ex Representante Permanente de Estados Unidos ante la OEA, el ex Presidente de Colombia, Álvaro Uribe, y Michael Shifter, Presidente del Inter-American Dialogue, entre otros.

El curso está dirigido a estudiantes universitarios de varios países de América Latina, incluyendo Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, Panamá y República Dominicana.

En las conferencias a cargo del Departamento de Derecho Internacional se hizo énfasis en la forma en que la Carta de la Organización de los Estados Americanos y otros tratados e instrumentos forman un sistema integral para la solución de controversias entre los diversos países del Continente.

Para mayor información, puede consultarse la página relativa al curso sobre relaciones interamericanas en el sitio web de la Universidad de Georgetown:

<http://clas.georgetown.edu/119802.html>

B. Temas varios del derecho internacional privado

1. *104^o Conferencia Anual de la American Society for International Law*

El Departamento de Derecho Internacional participó en la 104^o Conferencia Anual de la Sociedad Americana de Derecho Internacional (*American Society for International Law*), que se realizó en la Washington, D.C. del 24 al 27 de marzo de 2010, con el tema central de “El Derecho Internacional en Transición”.

Consistente con este enfoque, la participación del Departamento cubrió los avances sustantivos y procedimentales recientes en materia de derecho internacional privado en las Américas.

2. *Conferencia Anual de la Barra de Abogados del Estado de Arizona*

El Departamento de Derecho Internacional participó en la Conferencia Anual de la Barra de Abogados del Estado de Arizona, que tuvo lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona, del 16 al 19 de junio de 2010. Dicha conferencia se enfocó en distintos esfuerzos

relativos a la relación social, cultural y comercial entre los Estados de la frontera de los Estados Unidos y México.

El Departamento de Derecho Internacional ofreció un estudio comparativo de la operación de la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias en México. Se sostuvo que la Ley Modelo, aprobada por los Estados Miembros de la OEA en la CIDIP-VI y su Reglamento Modelo, aprobado en la CIDIP-VII, son enteramente compatibles con el sistema de garantías mobiliarias de los Estados Unidos, contenido en el Artículo 9 de Código Uniforme de Comercio y en la legislación comercial del Estado de Arizona. Además, se remarcó que la Ley y el Reglamento Modelo de la OEA han sido incorporados en la legislación mexicana.

El propósito de la ponencia del Departamento fue explicar las nuevas sinergias que estos instrumentos crean entre los marcos jurídicos y comerciales de los dos países (particularmente para crear un mercado transfronterizo de crédito y financiamiento), así como los posibles incentivos que proporcionan para una relación comercial más estrecha entre Arizona y los estados que colindan con la frontera mexicana.

3. Congreso Internacional de Derecho Comparado

El Departamento de Derecho Internacional participó en el Decimotavo Congreso Internacional de la Academia Internacional de Derecho Comparado, en la ciudad de Washington, D.C., del 25 al 31 de julio de 2010.

La presentación del Departamento de Derecho Internacional se centró sobre los temas en común entre la OEA y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), en particular sobre la unificación del arrendamiento financiero y su relación con las garantías mobiliarias, incluyendo el Reglamento Modelo sobre Registros Mobiliarios adoptado por la OEA en la CIDIP-VII.

4. Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado

El Departamento de Derecho Internacional participó en el XXXIII Seminario de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, realizado en la ciudad de Colima, México, del 12 al 15 de octubre de 2010.

Este evento, al cual asistieron algunos de los académicos y abogados privatistas más reconocidos de México y de las Américas, sirvió para presentar un borrador preliminar del estudio sobre protección de datos personales elaborado por el Departamento de Derecho Internacional, los avances en la Red de Cooperación Hemisférica en Materia de Derecho de Familia y Niñez que viene conformando el Departamento, el Reglamento Modelo sobre Registros de Garantías Mobiliarias aprobados por los Estados de la OEA en la CIDIP-VII, y los avances en la negociación sobre el proyecto de Convención sobre Derecho Aplicable y Jurisdicción en Materia de Consumo.

El seminario, que además se abocó a una amplia discusión sobre la historia, proceso y futuro de las Conferencias Interamericanas de Derecho Internacional Privado (CIDIPs) como el ente codificador por excelencia del derecho internacional privado en las Américas, realizó una serie de recomendaciones específicas para el proceso de las CIDIPs, tanto en la implementación de las convenciones y otros instrumentos ya aprobados por los Estados miembros, como en la negociación del proyecto de convención y proyectos de leyes modelos en materia de protección al consumidor que se discuten actualmente en la OEA.

Para mayor información relativa al seminario de la Academia, véase: <http://amedip.org/bienvenida.html>.

5. Evento en el National Press Club sobre figuras jurídicas del financiamiento moderno

El Departamento de Derecho Internacional participó en un curso sobre las figuras jurídicas del financiamiento moderno, realizado los

días 6 y 7 de diciembre de 2010 en el National Press Club de la Ciudad de Washington, D.C.

Dicho curso, destinado a oficiales gubernamentales de varios Estados Asiáticos, tuvo como objetivo impartir un resumen del marco jurídico en los Estados Miembros de la OEA relacionado a las operaciones de crédito y otros mecanismos de financiamiento empleados en el sistema jurídico local regional.

C. Derecho Penal Internacional

El Departamento de Derecho Internacional participó en el Programa sobre Ejecución de Sentencias y Cooperación Jurídica en la Américas, del Comité de Derecho Interamericano de la Barra de Abogados de Washington, D.C., que tuvo lugar el 27 de abril de 2010.

El Programa, presidido por David Stewart (profesor en la Universidad de Georgetown y miembro del Comité Jurídico Interamericano), abordó el tema de las soluciones jurídicas regionales relativas a amenazas criminales en las Américas, incluyendo el incremento en el tráfico de armas, drogas y personas.

En particular, el evento centró sobre los avances locales que puedan servir como modelo y el papel que debe (o puede) jugar la Organización de los Estados Americanos en asuntos de esta naturaleza.

D. Derecho Internacional Humanitario

1. Conferencia Internacional de Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario

Del 30 de junio al 2 de julio, el Departamento de Derecho Internacional participó en la Conferencia Internacional de Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario en la ciudad de México, D.F. Este evento fue organizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Departamento realizó una presentación sobre la aplicación del derecho internacional

humanitario (DIH) y el papel de la Organización de los Estados Americanos. En la misma, el Departamento habló sobre los estándares y principios que han sido reconocidos por la Asamblea General en la temática del DIH, el rol de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario, los compromisos políticos que han asumido los Estados miembros en materia de represión penal de los crímenes de guerra y en el campo de la implementación de los tratados de armas, y la cooperación que se ha establecido entre el CICR y la Secretaría General de la OEA, en especial, a través de su Departamento de Derecho Internacional.

Cabe recordar que la Secretaría General celebró un Acuerdo de Cooperación con el CICR en mayo de 1996, así como un memorando de entendimiento complementario en abril de 2003. En el marco de esos acuerdos, el Departamento de Derecho Internacional ha venido desarrollando una serie de actividades conjuntamente con el CICR para la promoción y difusión del DIH en la OEA. Dichas actividades también fueron puestas de relieve con ocasión de este evento.

En el documento de conclusiones y recomendaciones de la reunión, se exhortó a estudiar la conveniencia de establecer mecanismos para promover la participación de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario de América Latina y el Caribe en las actividades de la OEA y fortalecer el enlace entre éstas y la Secretaría General de la OEA, en particular, con el Departamento de Derecho Internacional, en lo que se refiere, entre otros, a la difusión de actividades y aportes de estas Comisiones.

2. III Reunión Universal de Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario

En octubre de 2010 el Departamento de Derecho Internacional participó y realizó una presentación en la III Reunión Universal de Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario organizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra, Suiza, sobre el papel de la OEA y el Derecho Internacional Humanitario.

E. Acceso a la información pública

1. *Seminario Internacional sobre la Implementación de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información*

El Departamento de Derecho Internacional participó en el Seminario Internacional sobre la Implementación de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información en Chile, que tuvo lugar en el Centro de Extensión de la Universidad Católica, en Santiago, los días 20 y 21 de abril de 2010.

El evento sirvió para conmemorar el primer año de existencia del Consejo para la Transparencia, así como la vigencia de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información en Chile.

El Seminario se convocó en este contexto para finalizar una fase inicial de promoción del derecho de acceso a la información con los objetivos principales de fortalecer las capacidades de interlocución de los organismos de ejecución del derecho de acceso a la información, crear un espacio de análisis sobre la cultura de la transparencia, incentivar el debate público sobre la protección de datos personales, y potenciar la institucionalidad del acceso a la información en la región.

En la ocasión, el Departamento de Derecho Internacional realizó una presentación sobre el papel de la OEA en la funcionalidad práctica en materia de acceso a la información. También presentó la Ley Modelo sobre Acceso a la Información Pública y su Guía de Implementación como herramientas disponibles para los Estados en la creación y adecuación de sus marcos jurídicos en la materia.

2. *Semana Nacional de Transparencia en México*

El Departamento de Derecho Internacional participó en la Séptima Semana Nacional de Transparencia del Instituto Federal de Acceso a la Información, que tuvo lugar del 25 al 28 de agosto

de 2010, en la Ciudad de México. Esta versión del evento anual se abocó a la “transparencia y su impacto en la gestión pública,” con énfasis particular en el intercambio de mejores prácticas en el Hemisferio para asegurar la implementación del derecho de acceso a la información.

El Departamento de Derecho Internacional, quien compartió las mesas de trabajo con autoridades nacionales e internacionales, incluyendo el presidente de la Suprema Corte de Justicia de México (Guillermo Ortiz Mayagoitia), el presidente de la Cámara de Senadores (Carlos Navarrete), el secretario de la Función Pública (Salvador Vega Casillas), y de los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), así como el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (José Ángel Gurría Treviño), se explayó acerca de las labores de la Organización, incluyendo la Ley Modelo y su Guía de Implementación; en conocimientos y experiencias sobre los indicadores de gestión para una rendición de cuentas efectiva; la transparencia en los sujetos obligados; el ejercicio presupuestal y la transparencia; la actividad legislativa y la transparencia; transparencia y modernización en la administración de la justicia, etc.

De esta forma, la Semana Nacional de Transparencia dio la oportunidad a la OEA de difundir la metodología participativa que resultó en el texto de la Ley Modelo, de explicar el contenido sustantivo de la ley que recoge los estándares internacionales e interamericanos en la materia, y de proponer estrategias para su implementación en los marcos jurídicos de los países de la región.

F. Pueblos Indígenas

1. *Reunión de Expertos (Vancouver, Canadá)*

En marzo de 2010, el Departamento de Derecho Internacional realizó una presentación del estado de avance del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Programa de Acción del Departamento de Derecho Internacional sobre los Pueblos Indígenas en las Américas ante un

auditorio compuesto de expertos internacionales en la temática reunidos en Vancouver, Canadá.

En la oportunidad se trataron temas de niñez y juventud en el marco de las recomendaciones realizadas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas con el fin de garantizar la protección de los niños y los jóvenes detenidos y ofrecerles rehabilitación, todo ello de conformidad a los estándares internacionales de protección existentes en la materia.

2. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

En mayo de 2010 el Departamento de Derecho Internacional realizó una presentación del estado de avance del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ante representantes indígenas de América Latina en el octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en la ciudad de Nueva York, en la sede de las Naciones Unidas.

El foro es un organismo asesor del Consejo Económico y Social, con el mandato de examinar las cuestiones indígenas relacionadas al desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.

Esta presentación ha permitido dar a conocer el trabajo de la OEA a decenas de representantes indígenas de las Américas que no tuvieron la ocasión de participar en el foro regional.

3. XXXVII Curso de Derecho Internacional

En agosto de 2010, en el marco del XXXVII Curso de Derecho Internacional, llevado a cabo en Río de Janeiro, Brasil, del 1º al 19 de agosto de 2010, el Departamento de Derecho Internacional realizó una presentación sobre los desarrollos y avances de las disposiciones del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ante los alumnos que asistieron a dicho evento.

4. VII Reunión Interagencial de Cooperación (Madrid, España)

Entre el 7 al 10 de septiembre de 2010, el Departamento de Derecho Internacional realizó una presentación sobre el trabajo que realiza el Departamento en relación a la temática indígena ante las autoridades de los gobiernos representados en el Fondo Indígena para el Desarrollo de América Latina y el Caribe durante la VII Reunión Interagencial de cooperación. El evento se celebró en Madrid, España, en el marco de la IX Asamblea General del Fondo.

G. Afrodescendientes. Racismo, discriminación e intolerancia

1. Ciclo de talleres sobre "Participación e incidencia de los Afrodescendientes en la OEA"

En abril de 2010, el Departamento de Derecho Internacional hizo una presentación sobre el proceso de negociación de la Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y los espacios de participación de las personas afrodescendientes en la OEA en el taller "Participación e Incidencia de los Afrodescendientes en la OEA", organizado en Lima, Perú por Global Rights Partners for Justice y el Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana – CEDEMUNEP.

2. 9ª Sesión del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia Africana

El Departamento de Derecho Internacional participó de la novena sesión del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia Africana, la cual se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, del 12 al 16 de abril de 2010. El Grupo de Trabajo de Expertos fue creado en el marco del proceso Durban para dar seguimiento al mismo.

Durante esta sesión, el Grupo de Trabajo analizó problemas relacionados con la discriminación estructural, y además, se constituyó en foro para recibir contribuciones con miras al Año Internacional de las Personas de Ascendencia Africana (2011).

En este contexto, el Departamento realizó una presentación ante el Grupo de Expertos sobre propuestas a ser consideradas para el Año Internacional en base a la experiencia regional, varias de las cuales fueron reflejadas en los documentos finales de la reunión, incluida la organización de reuniones o conferencias regionales para conmemorar el Año Internacional y el involucramiento de organismos regionales en estos eventos.

Además, el Departamento aprovechó para dar a conocer el trabajo que viene desarrollando con relación a esta temática, a la luz de los estándares jurídicos hemisféricos que sirven de marco al Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente en las Políticas y Programas de la OEA.

Para dar seguimiento a algunas de las actividades proyectadas, el Departamento recibió en sus oficinas, en setiembre de 2010, a la Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos, a fin de aunar esfuerzos con miras al Año Internacional.

3. Foro sobre la Participación e Incidencia de los y las Afrodescendientes en la OEA

En junio de 2010, el Departamento de Derecho Internacional realizó una presentación acerca de los alcances y perspectivas de la resolución de la OEA sobre el reconocimiento del Año Internacional de los Afrodescendientes de Naciones Unidas, en el marco del Foro “Participación e Incidencia de los y las Afrodescendientes en la Organización de los Estados Americanos”, que se desarrolló en Lima, Perú. Este Foro fue organizado por Global Rights Partners for Justice y el Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana.

En dicho Foro participaron alrededor de 40 personas. El Departamento aprovechó la ocasión a fin de exponer además una serie de mecanismos que permitan fortalecer la presencia de los y

las afrodescendientes en los foros de la OEA y del Sistema Interamericano.

4. XXXVII Curso de Derecho Internacional

En el marco del XXXVII Curso de Derecho Internacional, el Departamento de Derecho Internacional impartió una clase sobre los desafíos actuales al Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Dicha clase tuvo como objetivo dar a conocer, en el marco del Curso, el trabajo que la Organización viene impulsando con miras a la elaboración del citado proyecto de convención, a la vez de propiciar la discusión entre los alumnos sobre algunos de los problemas y desafíos que plantea dicho proceso.

5. Taller “Incrementando la participación e incidencia de los y las afrodescendientes en la OEA y el Proceso de Cumbres de las Américas”

Del 13 al 17 de septiembre de 2010 tuvo lugar, en la sede de la Secretaría General de la OEA, el taller “Incrementando la participación e incidencia de los y las afrodescendientes en la OEA y el Proceso de Cumbres de las Américas”. El taller fue organizado por Global Rights Partners for Justice con la colaboración y el apoyo de la Secretaría General de la OEA.

En el marco de dicho evento, el Departamento de Derecho Internacional tuvo la ocasión de realizar una exposición sobre el “Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”. El objetivo de la exposición era dar a conocer a las organizaciones afrodescendientes que participaron de dicho taller el estado actual del proceso de negociación, así como alguno de los desafíos que el mismo presenta actualmente. Además, se realizó una exposición de los mecanismos a disposición de las organizaciones de la sociedad civil para participar más activamente de dicho proceso.

Cabe recordar que, desde la creación del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en el año 2005, el Departamento de Derecho Internacional ha prestado asesoría jurídica a dicho grupo, contribuyendo además de manera activa a la difusión del tema. (Véase: <http://www.oas.org/dil/esp/discriminacion.htm>.)

H. Personas internamente desplazadas

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a participar del 6º Curso Anual sobre el Derecho del Desplazamiento Interno, el cual se llevó a cabo en San Remo, Italia, del 7 al 12 de junio de 2010. El objetivo de este Curso fue divulgar y dar a conocer mejor la problemática del desplazamiento interno, así como la ley aplicable a las personas que se encuentran en este tipo de situaciones.

El Curso fue organizado por el Instituto Internacional de Derecho Internacional Humanitario, en colaboración con el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas Internamente Desplazadas y el Brookings-Bern Project on Internal Displacement, entre otras entidades que apoyaron el evento.

Participaron del Curso funcionarios públicos y otros actores estratégicos que realizan trabajos vinculados al fenómeno del desplazamiento interno en distintas partes del mundo.

Las clases fueron impartidas, entre otros especialistas en la materia, por el Dr. Walter Kaelin, entonces Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas Internamente Desplazadas.

En el marco de este Curso, el Departamento de Derecho Internacional realizó una presentación sobre el trabajo de la OEA en este ámbito, efectuando un análisis del contenido y la función de las distintas resoluciones de la Asamblea General de la OEA sobre las personas internamente desplazadas. Asimismo, la presentación del Departamento recordó otras iniciativas que se vienen llevando a

cabo en el seno de la Organización, con relación a la protección y asistencia de las personas internamente desplazadas.

De esta forma, la presencia del Departamento en este foro permitió dar a conocer mejor el trabajo que desarrolla la OEA y la importancia que esta Organización otorga a las personas internamente desplazadas.

I. Derecho internacional de los derechos humanos

1. *I Curso sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos*

En abril de 2010, el Director del Departamento de Derecho Internacional dictó el I Curso sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Ciudad de Panamá. Dicho Curso fue organizado por CEO-Fundación Arcadia, el Colegio Nacional de Abogados de Panamá y la Defensoría del Pueblo de Panamá.

En el mismo se dictaron temas sobre los derechos humanos y la situación de determinados grupos específicos en las Américas (personas con discapacidad y afrodescendientes); y sobre los derechos humanos y temas específicos (orientación sexual y acceso a la información pública).

2. *Grupos específicos en situación de vulnerabilidad*

En junio de 2010, el Departamento de Derecho Internacional hizo una presentación en el marco del IV Taller de Estrategias de Incidencia LGBTI en el Sistema de la OEA y Participación de la Coalición de la Asamblea General de la OEA en Lima, Perú.

El evento fue organizado por Global Rights Partners for Justice, el International Gay and Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC) y el Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos (MULABI).

La presentación del Departamento tuvo por objeto las nuevas perspectivas para el avance de los derechos del colectivo LGBTI en

el contexto de la OEA y los mecanismos de participación de la sociedad civil con que cuenta la Organización.

3. I Congreso Internacional de Defensores del Pueblo y Ombudsman

En julio de 2010, el Departamento de Derecho Internacional hizo una presentación sobre el Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Derechos Humanos de los Estados miembros de la OEA y el apoyo al trabajo de los Defensores del Pueblo, Defensores de los Habitantes, Procuradores y Defensores de Derechos Humanos (Ombudsman) en el I Congreso Internacional de Defensores del Pueblo y Ombudsman organizado en Belo Horizonte, Brasil, por la Asociación Brasileña de Defensores del Pueblo y Ombudsman – Sección Minas Gerais.

4. Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos (Universidad de Alcalá, España)

Por segundo año consecutivo, el Departamento de Derecho Internacional participó del Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos que organiza la Universidad de Alcalá, España, dirigido, entre otros, por el reconocido internacionalista de dicha casa de altos estudios, el Profesor Carlos Jiménez Piernas. Las clases a cargo del Departamento fueron impartidas del 8 al 12 de noviembre de 2010.

Este año, el Departamento tuvo la oportunidad de impartir cinco clases en torno a un curso denominado “Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad: los procesos políticos en el marco de la Organización de los Estados Americanos”. Dicho curso abarcó temas como los siguientes:

- a) la OEA y el Sistema Interamericano;
- b) el Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia;
- c) la Convención Interamericana sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad y el Programa de Acción para el Decenio de

- las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad;
- d) el rol de la OEA ante los refugiados, desplazados internos y apátridas; y finalmente,
 - e) los temas de derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, por un lado, y los estándares internacionales de protección de afrodescendientes en el Sistema Interamericano, por el otro.

El Master en cuestión se halla concebido para formar a funcionarios públicos, abogados y otros profesionales en el ámbito de los derechos humanos, con una atención particular puesta en la práctica forense internacional. Entre los participantes del curso, se encontraban varios estudiantes latinoamericanos, así como algunos europeos y estudiantes de otras regiones. Muchos de ellos son funcionarios públicos en sus respectivos países, provenientes de instituciones como las defensorías del pueblo u otras entidades vinculadas a los derechos humanos, en tanto que otros provienen de organizaciones de la sociedad civil que también trabajan en la temática. Para más información sobre el Master, véase: <http://dip.uah.es>.

De esta forma, el Departamento de Derecho Internacional se ha permitido difundir, a través de esta actividad, el trabajo que los órganos políticos de la Organización llevan a cabo con relación a los derechos humanos y a determinados grupos en situación de vulnerabilidad.

V. Publicaciones y tienda virtual de libros

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional incluye entre sus componentes el de impulsar la publicación de textos tales como la Carta de la OEA reformada y otros de interés, como por ejemplo, los volúmenes anuales sobre temas vinculados al derecho internacional que se vienen publicando desde hace años y que forman parte del acervo jurídico interamericano.

Muchas de estas publicaciones se distribuyen además, de manera anual, a todas las Misiones Permanentes ante la Organización.

Durante el periodo comprendido en el presente informe, el Departamento de Derecho Internacional editó, publicó y distribuyó los siguientes ejemplares:

A. XXXVI Curso de Derecho Internacional

El Departamento de Derecho Internacional publicó el volumen correspondiente al XXXVI Curso de Derecho Internacional, que recopila las lecciones impartidas en ocasión de dicho curso (ver la sección II de este informe).

El libro comprende 15 capítulos y han sido publicados en la lengua original en la cual las clases fueron impartidas, según cada caso. Entre los autores que han realizado contribuciones, se encuentran un juez de la Corte Internacional de Justicia, académicos de algunas de las más prestigiosas universidades de las Américas y de Europa que cultivan la disciplina, Miembros del Comité Jurídico Interamericano (CJI), funcionarios especialistas de organismos internacionales, etc.

Entre los temas abordados en este libro, figuran los siguientes: mantenimiento de la paz, tribunales internacionales de derechos humanos, régimen jurídico internacional relativo al cambio climático, temas de derecho internacional humanitario, el Pacto de Bogotá, temas de teoría general del derecho internacional (como por ejemplo, la relación entre el universalismo y el regionalismo), el trabajo del CJI, el Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia, trabajadores migratorios, entre otros.

Cabe recordar que el libro forma parte de una serie anual que viene publicando el Departamento con la compilación de todas las clases impartidas en el marco del Curso, desde sus inicios hasta la fecha.

B. Reimpresión de la Carta de la OEA

El Departamento de Derecho Internacional ordenó una reimpresión de 500 ejemplares de la Carta de la OEA, en edición bilingüe, español/inglés. Se trata de una edición de bolsillo que contribuye a dar una amplia difusión al documento fundacional de la Organización, y que se distribuye tanto a nivel interno de la Organización como en distintas actividades de formación que se llevan a cabo y en las que resulte pertinente dar a conocer la Carta.

C. Afrodescendientes

En el marco de una recepción que tuvo lugar el día 22 de febrero de 2011, en el Art Museum of the Americas, el Departamento de Derecho Internacional realizó la presentación oficial de la publicación “Taller de Expertos/as de la Temática Afrodescendiente en las Américas”.

Dicha obra es producto de un evento llevado a cabo el año pasado y que compila las presentaciones realizadas por los participantes. El libro aborda temas como las acciones afirmativas, el combate a la discriminación racial en el empleo, la carga de la prueba en actos de discriminación y el discurso de odio racial, todos ellos temas que permiten un mejor conocimiento de la problemática técnico-legal que aqueja especialmente a las personas afrodescendientes.

Se espera que este libro sea puesto a disposición de las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente, los órganos de la OEA y del Sistema Interamericano que trabajan en la temática, así como del público en general.

Además, a fin de llegar a todos los rincones de las Américas, existe una versión en formato electrónico de la publicación que puede ser descargada desde la página web del Departamento de Derecho Internacional.

D. Próximas publicaciones

Entre las publicaciones que el Departamento de Derecho Internacional tiene previsto lanzar próximamente se encuentran las siguientes:

- a) Jornadas de Derecho Internacional 2008/2010 (edición conjunta)
- b) reimpresión de la Carta de la OEA, edición de bolsillo (francés/portugués)
- c) Estándares de protección de Afrodescendientes en el Sistema Interamericano. Una breve introducción
- d) II Taller de Expertos/as sobre la Temática Afrodescendiente en las Américas. Legislación, políticas públicas, acciones afirmativas y buenas prácticas

E. Tienda virtual de libros

Nuestro catálogo de publicaciones contiene alrededor de 30 títulos disponibles correspondientes a obras editadas en años anteriores. Dicha información puede ser consultada en nuestra página web:

<http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones.htm>.

De forma regular, dichos ejemplares son ordenados por distintas universidades y otras instituciones de enseñanza, investigadores, estudiantes, y otros interesados.

VI. Difusión por medio de internet

A. Descripción general de la página web del Departamento de Derecho Internacional

El Departamento de Derecho Internacional mantiene una página de internet a través de un webmaster dedicado en exclusiva a la misma y que es actualizada periódicamente: www.oas.org/dil. Esta página constituye una herramienta importantísima para la promoción y difusión del derecho internacional.

La página web contiene información relativa al trabajo de los órganos políticos de la OEA vinculados al derecho internacional, por ejemplo, en temas de derecho internacional humanitario, pueblos indígenas, afrodescendientes, refugiados y desplazados internos, Corte Penal Internacional, racismo, discriminación e intolerancia, CIDIP, red sobre derecho de familia, etc.

Cada uno de estos temas se halla organizado en torno a distintos links, que contienen información sobre los instrumentos relativos a estos temas (resoluciones de la Asamblea General, antecedentes de cada tema, y todo tipo de instrumentos relevantes), así como de las actividades que se han llevado a cabo en relación a estos temas (sesiones especiales, cursos, así como sus respectivos programas y agendas, etc.)

Al mismo tiempo, la página constituye una fuente importante para acceder a recursos documentales sobre la OEA, por ejemplo, en materia de tratados, resoluciones de la Asamblea General, leyes modelo, y diversos instrumentos del Sistema Interamericano.

La página divulga además información sobre las diversas actividades para la promoción y difusión del derecho internacional que lleva a cabo el Departamento de Derecho Internacional en el marco de proyectos y programas específicos, así como información relativas a cursos, jornadas y becas.

Para hacerse una idea del alcance y la difusión que posee esta página web, véase la sección de este informe titulada “El Programa en cifras”, donde constan las visitas y descargas de la página.

B. Link sobre el Comité Jurídico Interamericano

La página del Departamento también contiene un link específico dedicado al Comité Jurídico Interamericano, donde se detalla el trabajo de este Órgano, y se provee información sobre su composición, miembros, agenda actual, documentos de trabajo, informes anuales, etc.

http://www.oas.org/cji/comite_juridico_interamericano.htm

Todo ello en función al papel que desempeña el Departamento como Secretaría Técnica de este órgano, además de los mandatos contenidos en el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, los cuales solicitan la puesta a disposición de resoluciones y otros documentos aprobados por diferentes órganos de la Organización.

C. Base de datos de las academias diplomáticas del Hemisferio

La AG/RES. 2174 (XXXVI-O/06) “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”, solicitó al Departamento de Derecho Internacional la creación de una base de datos en su página Internet sobre las academias diplomáticas del Hemisferio.

En función a este mandato, la página web del Departamento contiene un link, actualizado periódicamente, con información sobre las academias diplomáticas del hemisferio (autoridades, datos de contacto, etc.), y para lo cual se halla permanentemente abierto a recibir sugerencias y actualizaciones por parte de las respectivas Misiones Permanentes. Para más información, véase:

http://www.oas.org/dil/esp/academias_diplomaticas_base_datos.htm

D. Boletín informativo

Por último, como un medio de dar mayor difusión a sus actividades, el Departamento de Derecho Internacional ha lanzado un boletín informativo trimestral, que contiene información sobre las actividades que desarrolla el Departamento. El boletín se encuentra disponible en la página web, y además, es circulado vía email.

El boletín se remite a todas las Misiones Permanentes, a las Oficinas Nacionales, a todos los funcionarios de la Secretaría General, además de una lista de alrededor de 850 contactos del Departamento de Derecho Internacional.

Para acceder al último número del boletín, véase:
<http://www.oas.org/dil/esp/Boletin/Ene2010/index.html>

VII. Trámites legales y/o de difusión de instrumentos interamericanos

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, en materia de tratados en el ámbito interamericano, prevé la accesibilidad a través de internet y la consulta del texto completo de los tratados interamericanos de los cuales la OEA es depositaria, el estado actualizado de firmas, ratificaciones y/o adhesiones, reservas, objeciones, declaraciones y fecha de entrada en vigor de los mismos, así como información similar sobre los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA, entre otros.

De conformidad a este mandato, toda la información requerida en el párrafo anterior se halla disponible en nuestra página web, la cual contiene un sistema sencillo de búsqueda por orden cronológico y alfabético de tratados, acuerdos y otros instrumentos.

Además de ello, y en cumplimiento de sus funciones, durante el año 2010, el Departamento de Derecho Internacional realizó los siguientes trámites:

- a) cinco procesos de depósitos de instrumentos de ratificación y adhesión
- b) 17 procesos de notificación sobre estados de emergencia; y
- c) 8 procesos de notificación en virtud de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Asimismo, se prepararon certificaciones y se brindó información actualizada y completa sobre aquellos tratados en los que la Organización de los Estados Americanos participa como depositaria oficial.

En lo referente a los acuerdos bilaterales, se registraron un total de 177 acuerdos de cooperación celebrados por la Secretaría General.

Toda esta información puede ser consultada en nuestra página web en el siguiente enlace:

<http://www.oas.org/dil/esp/tratadosyacuerdos.htm>

VIII. El Programa en cifras

El Departamento de Derecho Internacional ha comenzado a realizar esfuerzos para medir, cuantificar y verificar el impacto de algunas de sus actividades. A continuación se exponen algunas cifras a ser perfeccionadas y precisadas en el futuro, pero que dan una idea aproximada del impacto del Programa. Todo ello sin perjuicio del valor inconmensurable implícito en un Programa de las características del que nos ocupa, muchas de cuyas actividades tienen un valor intangible –como toda actividad que contenga un fuerte componente educativo o de formación– que no puede medirse con meras cifras o números.

Eventos de capacitación y formación organizados por el Departamento

	Tema	Cantidad de eventos y/o actividades	Estimación de personas capacitadas o participantes
1.	Pueblos indígenas	6	220
2.	Afrodescendientes	2	180
3.	Acceso a la información	3	600
4.	Red de Cooperación jurídica en materia de familia y niñez	2	21
5.	Derecho internacional privado	6	350
6.	TOTAL	19	1371

**Becas otorgadas por el Departamento en el contexto de
Proyectos financiados con fondos específicos**

	Tema	Número de becarios
1.	Pueblos indígenas	58
2.	Afrodescendientes	9
3.	TOTAL	67

**Presentaciones realizadas por funcionarios del Departamento
de Derecho Internacional**

	Tema	Cantidad de charlas, presentaciones, etc.	Estimación de personas capacitadas o participantes
1.	Sistema Interamericano	3	300
2.	Derecho Internacional Privado	5	1410
3.	Corte Penal Internacional	1	25
4.	Derecho Internacional Humanitario	2	112
5.	Acceso a la información pública	2	1800
6.	Pueblos indígenas	4	300
7.	Afrodescendientes. RDI	5	320
8.	Personas internamente desplazadas	1	30
9.	Derecho internacional de los derechos humanos	4	90
10.	TOTAL	26	4387

Publicaciones

	Tema	Número de libros impresos	Ejemplares distribuidos
1.	XXXVI Curso de Derecho Internacional	150	70
2.	I Taller de Experto/as	200 (más	120 (la versión

	sobre la Temática Afrodescendiente en las Américas	versión electrónica)	electrónica fue distribuida masivamente por correo electrónico)
3.	Carta de la OEA (inglés/español)	500	248
4.	TOTAL	850	438

Biblioteca virtual

La biblioteca virtual del Departamento actualmente cuenta con alrededor de 30 publicaciones distintas puestas a disposición del público en general, y que pueden consultarse a través del siguiente catálogo: http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones_catalogo.htm

Difusión por medio de Internet (datos parciales proporcionados por DOITS⁴)

	Mes	Visitas	Descargas
1.	feb	46.383	80.045
2.	mar	59.317	137.334
3.	abr	62.767	94.188
4.	may	66.115	108.992
5.	jun	53.585	102.976
6.	jul	51.505	176.736
7.	ago	59.989	194.624
8.	set	66.991	289.013
9.	oct	71.532	338.176
10.	TOTAL (feb-oct)	538.184	1.522.084

⁴ Los datos son parciales en el sentido de que sólo abarcan hasta el mes de octubre, pero resultan indicativos de la intensa actividad de la que es objeto la página web.

Boletines informativos

Cantidad. En el período comprendido en el presente informe se han distribuido 3 boletines informativos del Departamento de Derecho Internacional, donde se informa acerca de las actividades de promoción y difusión del derecho internacional y del Sistema Interamericano que el mismo impulsa, entre otras noticias.

Distribución y alcance. El boletín se distribuye a una lista de alrededor de 850 personas y organizaciones interesadas, sin contar a todo el sistema de distribución interno de la OEA al cual también se hace llegar el boletín por medios electrónicos (Secretaría General, Misiones Permanentes, Oficinas Nacionales, etc.).

IX. Conclusión

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, al cual los Estados, desde su adopción por la Asamblea General en el año 1997, han venido reafirmando su apoyo, tiene más de trece años de vigencia.

El Programa, que se adjunta como anexo a este informe, comprende básicamente cinco componentes esenciales:

- a) información jurídica sobre tratados
- b) desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA
- c) enseñanza del derecho internacional interamericano
- d) publicaciones
- e) cooperación para el desarrollo, difusión, enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio

A lo largo del presente informe hemos intentado poner de relieve los esfuerzos que ha realizado el Departamento de Derecho Internacional con el objeto de que, a través de cada una de las actividades descritas en detalle, se ponga de manifiesto la manera en la cual del Departamento ha venido trabajando en las distintas áreas que componen el Programa.

Así, hemos explicado cómo, a través de nuevas tecnologías y medios de difusión como el Internet, estamos brindando

información completa sobre los textos de los tratados, su situación jurídica, así como también acerca de los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA, entre otros.

Nuestras actividades de formación, capacitación, y en general, enseñanza del derecho internacional, a través de cursos, talleres, seminarios, conferencias y charlas, han sido expuestas también en los puntos II a IV del presente informe. En el curso de estas actividades, muchas de ellas al mismo tiempo cumplen la función de promover el desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA.

En materia de publicaciones, hemos continuado con nuestras tradicionales publicaciones, además de añadir publicaciones que son completamente novedosas a la luz del Programa, por cuanto que compilan estándares hemisféricos de protección de determinados grupos en situación de vulnerabilidad cuya bibliografía era anteriormente escasa o inexistente.

Por último, no debe dejar de mencionarse que el Departamento de Derecho Internacional ha continuado impulsando la cooperación, con diversas entidades y organismos, a fin de fortalecer las actividades del Programa. Esto resulta de suma importancia, en razón de que estas relaciones se traducen en una fuente importante de financiamiento que nos permite crecer en la ejecución de muchas de las actividades a las que hemos pasado revista, sin que ello implique una carga presupuestaria para la Organización. A fin de evitar incurrir en omisiones accidentales, no procederemos a nombrar exhaustivamente a los aliados estratégicos que nos ayudan de diversas formas para impulsar con éxito el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, pero desde ya realizamos un reconocimiento hacia todos y cada uno de ellos (organismos y entidades internacionales de diversa índole y naturaleza, instituciones financieras internacionales, agencias de cooperación de diversos países, Misiones de Observación Permanente ante la OEA, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros).

Damos por concluido el presente informe poniendo a consideración de los Estados la posibilidad de que los mismos continúen brindando un respaldo decidido al mismo, como lo han venido haciendo desde su adopción, a fin perfeccionar cada vez

más las actividades realizadas bajo el mismo, llegar a un público cada vez más amplio, y difundir y promover, de la mejor manera posible, el derecho internacional, el Sistema Interamericano, y la agenda jurídica de la Organización.

ANEXOS

Se adjuntan como anexos a este informe los siguientes documentos:

- A. AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional”;
- B. AG/RES. 1471 (XXVII-O/97), “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”; y
- C. AG/RES. 2590 (XL-O/10) “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”

A. AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional”

(AG/DEC. 12 (XXVI-O/96))

DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA
CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA AL DESARROLLO
Y CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la sexta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 1996)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;

Que el orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional;

Que la Organización de los Estados Americanos constituye el principal e insustituible foro donde los Estados miembros, en igualdad de condiciones, adoptan normas jurídicas, tanto de derecho internacional público como de derecho internacional privado, para regular sus relaciones a nivel hemisférico;

Que ello ha permitido la constitución de un rico patrimonio jurídico regional, que ha representado una valiosa contribución de la Organización de los Estados Americanos a la consolidación de un orden internacional pacífico, justo e igualitario;

Que el pleno respeto del estado de derecho, tanto a nivel interno como internacional, es fundamental para el ejercicio de la democracia representativa, que es un propósito esencial del Sistema Interamericano, y que en este sentido se deberían desarrollar instrumentos jurídicos interamericanos adicionales que permitan fortalecer aún más la democracia en el Hemisferio;

Que el aporte del sistema jurídico interamericano a la formación de importantes principios del derecho internacional general ha sido reconocido en el plano universal, mereciendo destacarse de manera especial la elaboración de normas interamericanas en materia de protección de los derechos humanos, aplicación del principio de no intervención, establecimiento de procedimientos para la solución pacífica de las controversias, elaboración de principios de derecho de asilo y de normas sobre derecho del mar, fortalecimiento de la cooperación judicial, codificación y desarrollo del derecho

internacional privado y creación de instituciones para el financiamiento y la promoción del desarrollo económico y social;

Que, más recientemente, deben señalarse los importantes aportes jurídicos en materia de solidaridad hemisférica y cooperación interamericana relativos a la protección de los menores, prevención de la violencia contra la mujer, lucha contra la corrupción, combate al terrorismo y cooperación en materia de lucha contra las drogas;

Que la elaboración y el desarrollo del derecho internacional interamericano en el marco de la Organización favorece la colaboración y la mutua comprensión entre sistemas jurídicos nacionales diversos, así como entre los sistemas de derecho civil y “common law” del Hemisferio;

Que el desarrollo jurídico interamericano es una tarea prioritaria que debe ser vigorizada a la luz de lo acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Miami (1994) en favor de la paz, la democracia, el desarrollo, la integración económica y la justicia social;

Que ello obligará a la búsqueda de soluciones jurídicas innovadoras para dar respuesta a los nuevos retos y demandas que surgen de la comunidad de intereses, de la creciente circulación de personas, del mayor intercambio de bienes y de la existencia de peligros compartidos por nuestras sociedades y de los problemas relacionados con las poblaciones indígenas y con el medio ambiente;

Que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos ha presentado un importante documento, titulado: “El derecho en un nuevo orden interamericano”, que presenta un balance del aporte del Sistema Interamericano a la regulación de las relaciones internacionales, analiza la temática jurídica de nuestra región y propone medios para lograr mayor eficiencia en el campo jurídico, el cual ha sido recibido con interés por el Consejo Permanente de la Organización y por el Comité Jurídico Interamericano;

Que nos encontramos en el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1990-1999) en cuyo marco se ha destacado la necesidad del desarrollo progresivo del derecho internacional y de su codificación; y

Que se hace necesario reiterar todo el apoyo de los Estados miembros a la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, a su difusión en el marco de la Organización de los Estados Americanos y a los medios que permitan la mayor cooperación jurídica interamericana,

DECLARA:

1. Su más firme y renovado compromiso de continuar impulsando el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional interamericano en el marco de la Organización de los Estados Americanos como medio idóneo para afianzar las relaciones de paz y solidaridad entre los Estados americanos, con pleno respeto a su soberanía y al principio de no intervención.

2. Su seguridad de que el patrimonio jurídico interamericano debe ser preservado y enriquecido con base en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y a la luz de los nuevos desafíos y objetivos de nuestra región, procurando que refleje la cooperación que ya existe entre los dos sistemas jurídicos del Hemisferio.
3. Su profunda convicción de que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y que la Organización de los Estados Americanos es el foro más adecuado para la elaboración, negociación y adopción de las normas jurídicas interamericanas.
4. Su reconocimiento a la labor que cumplen los distintos órganos de la Organización concerniente a las iniciativas y preparación de normas jurídicas interamericanas, destacando la necesaria y constante colaboración y coordinación que debe existir entre el Consejo Permanente, el Comité Jurídico Interamericano y la Secretaría General.
5. Su agradecimiento al Secretario General por la presentación del documento “El derecho en un nuevo orden interamericano”, que deberá ser analizado por los órganos competentes de la Organización.
6. Su decisión de apoyar las iniciativas tendientes a reforzar jurídicamente las instituciones de los Estados miembros y a cooperar en su lucha contra los diversos flagelos que azotan a nuestros pueblos.
7. Su convicción de que es necesario profundizar, con miras a la creciente integración de nuestros países, el desarrollo del derecho internacional privado así como los procesos de armonización de legislaciones nacionales de forma que éstas no constituyan una barrera a la libre circulación de personas y bienes sino que faciliten el comercio regional.
8. Su compromiso con el desarrollo jurídico de los propósitos y principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
9. Su voluntad de avanzar en la adopción de instrumentos jurídicos para impulsar la cooperación interamericana encaminada a la conservación y protección del medio ambiente.
10. Su plena seguridad de que los retos y desafíos que se enfrentan en la actualidad requieren no sólo el desarrollo del derecho internacional a través de los tratados internacionales, sino también la adecuación de las legislaciones nacionales a los acuerdos internacionales vigentes para cada Estado.
11. Su convencimiento de que es necesario reforzar los vínculos de coordinación y de cooperación de la Organización de los Estados Americanos con otras organizaciones internacionales en el campo del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, en especial con las Naciones Unidas.

12. Su voluntad de que la Organización de los Estados Americanos, a través de cursos, seminarios, estudios y publicaciones en el campo del derecho internacional y de la cooperación jurídica, continúe cumpliendo su importante tarea en la capacitación e información a juristas, diplomáticos, académicos y funcionarios de toda la región.

13. Su interés en promover la más amplia difusión posible del sistema jurídico interamericano y, a este efecto, estudiar el uso de medios innovadores y eficaces en términos de costo para divulgar esta información, a fin de que sea plenamente conocido y aplicado efectivamente en los sistemas jurídicos nacionales.

14. Su beneplácito por la reorganización de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General con el propósito de concentrar en dicha Subsecretaría las tareas que competen a la Secretaría General relativas al desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, su difusión y el apoyo a la cooperación jurídica y judicial entre los Estados.

15. Su solicitud al Comité Jurídico Interamericano para que examine tanto sus modalidades de trabajo como su temario a efectos de tener una más activa participación en los temas jurídicos que le encomiende la Organización, contando para ello con los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

16. Su decisión de que el Consejo Permanente, a través de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, promueva los procedimientos que permitan la más eficaz colaboración y coordinación en lo que respecta a los temas jurídicos entre los distintos órganos de la Organización.

17. La presente Declaración se denominará “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional”.

B. AG/RES. 1471 (XXVII-O/97), "Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional"

(AG/RES. 1471 (XXVII-O/97))

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO
DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Resolución aprobada en la séptima sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 1997)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, en cuyo artículo 3 los Estados americanos reafirman que "el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas";

La Declaración de Panamá sobre la contribución interamericana al desarrollo y codificación del derecho internacional (AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)), en la cual la Asamblea General declaró "su más firme y renovado compromiso de continuar impulsando el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional interamericano en el marco de la Organización de los Estados Americanos como medio idóneo para afianzar las relaciones de paz y solidaridad entre los Estados americanos, con pleno respeto a su soberanía y al principio de no intervención", así como "su interés en promover la más amplia difusión posible del sistema jurídico interamericano", y su decisión "de que el Consejo Permanente, a través de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, promueva los procedimientos que permitan la más eficaz colaboración y coordinación en lo que respecta a los temas jurídicos entre los distintos órganos de la Organización";

El documento de trabajo "El derecho en un nuevo orden interamericano", presentado por el Secretario General y considerado tanto por el Consejo Permanente como por el Comité Jurídico Interamericano;

El documento "Cooperación jurídica: Instrumento para el perfeccionamiento del sistema jurídico interamericano", presentado por el Secretario General al Consejo Permanente en su sesión del 30 de abril de 1997;

TENIENDO EN CUENTA los trabajos que ha venido desarrollando la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en esta materia;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Permanente, en sesión del 11 de julio de 1996, transmitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos para su estudio la Declaración de Panamá sobre la contribución interamericana al desarrollo y codificación del derecho internacional;

Que los tratados multilaterales adoptados en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos constituyen un valioso patrimonio jurídico que es necesario preservar y difundir ampliamente;

Que la difusión de la temática actual a nivel de los órganos políticos de la OEA facilita el estudio, la discusión, la negociación y la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos en el marco del Sistema Interamericano;

Que resulta fundamental difundir los estudios jurídicos del Sistema Interamericano; y

Que la cooperación para promover el desarrollo, la difusión y la enseñanza del derecho internacional en el ámbito interamericano resulta una tarea indispensable,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente:

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, en el marco de los principios y propósitos establecidos en la Carta de la Organización y teniendo presente la Declaración de Panamá sobre la contribución interamericana al desarrollo y codificación del derecho internacional (AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)), han decidido adoptar el “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”, cuya implementación requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

Tratados en el ámbito interamericano

a. Impulsar el desarrollo del Sistema Interamericano de Información Jurídica para que sea accesible a través de la Internet y permita la consulta del texto completo de los tratados interamericanos de los cuales la OEA es depositaria, el estado actualizado de firmas, ratificaciones y/o adhesiones, reservas, objeciones, declaraciones y fecha de entrada en vigor de los mismos, los antecedentes y trabajos preparatorios de dichos tratados interamericanos, así como información similar sobre los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA y los tratados interamericanos de los cuales la Secretaría General no es depositaria.

b. Encomendar a la Secretaría General que, por medio de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, coordine los trabajos que se vienen desarrollando en otras áreas de la Secretaría General, en los otros órganos de la Organización y en las diversas instancias y entidades del Sistema Interamericano con miras a fortalecer el Sistema Interamericano de Información Jurídica, en consulta con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente.

Desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA

c. Sistematizar las resoluciones y las declaraciones de los diferentes órganos de la OEA, así como los planes de acción y otros estudios y documentos aprobados en el

marco de la Organización, con el objeto de facilitar el estudio, la discusión, la negociación y la elaboración de nuevos acuerdos en el marco del Sistema Interamericano.

d. Solicitar a la Secretaría General que mantenga una estrecha coordinación entre sus distintas áreas y dependencias y otros órganos de la OEA, con el objeto de llevar adelante las acciones contenidas en el párrafo anterior.

Enseñanza del derecho internacional interamericano

e. Fortalecer el Curso de Derecho Internacional que organizan anualmente el Comité Jurídico Interamericano y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en la ciudad de Río de Janeiro, mediante la incorporación de conferencias sobre los últimos desarrollos del derecho internacional y los principales acuerdos políticos en torno a la nueva agenda hemisférica.

f. Organizar, con la colaboración de instituciones de los distintos Estados miembros, cursos a nivel subregional o nacional sobre los distintos aspectos del derecho interamericano, en especial sobre los desarrollos temáticos más recientes en la Organización, con el objeto de brindar la oportunidad a funcionarios diplomáticos, profesores de derecho internacional, académicos, jueces, miembros de las fuerzas armadas y otros altos funcionarios públicos y de diversas instituciones, de conocer los desarrollos jurídicos y políticos en el seno de la OEA y de intercambiar ideas sobre los mismos.

g. Brindar su más decidido apoyo a las actividades descritas en el párrafo anterior, en especial promoviendo la participación de altos funcionarios de la OEA, juristas y especialistas de nivel internacional y ofreciendo becas y/o pasantías de práctica jurídica e investigación a los participantes más destacados.

h. Realizar encuentros de profesores de derecho internacional público y privado nacionales de los Estados miembros a fin de compartir ideas y propuestas de acción. En estas reuniones se podría considerar la elaboración de un manual u otros materiales de enseñanza y la organización de talleres o conferencias de actualización, y desarrollar futuros vínculos con las instituciones académicas de las que proceden, con miras a lograr una incorporación sistemática del estudio del derecho interamericano en los planes de estudio de las distintas facultades de derecho.

i. Realizar periódicamente jornadas de derecho internacional con la participación de juristas y especialistas de alto nivel en materia de derecho internacional, así como con la participación de asesores jurídicos de las cancillerías de los Estados miembros, con el objeto de profundizar el estudio y el desarrollo de la temática jurídica en el Sistema Interamericano.

j. Tener en cuenta, en todas las actividades antes mencionadas, la necesidad de incorporar temas y representantes de los distintos sistemas jurídicos del Hemisferio.

Publicaciones

k. Impulsar la publicación de textos tales como la Carta de la OEA reformada y los tratados interamericanos adoptados durante la última década.

l. Impulsar la publicación periódica del Boletín Jurídico Interamericano con el objeto de recoger las principales actividades que desarrolla la OEA en el campo jurídico, incluyendo, en particular, información sobre los nuevos tratados adoptados en el Sistema Interamericano, las firmas, las ratificaciones y/o adhesiones, las reservas y declaraciones hechas en relación con los mismos.

m. Reiniciar la publicación del Anuario Jurídico Interamericano con el objeto de reabrir un espacio a la doctrina más calificada sobre los distintos aspectos y temas del derecho interamericano vigente y los nuevos desarrollos en el marco de la nueva agenda hemisférica.

n. Elaborar una obra sistemática y actualizada sobre el marco institucional y los aspectos jurídicos del Sistema Interamericano, en ocasión de la celebración del Cincuentenario de la OEA.

Cooperación para el desarrollo, difusión y enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio

o. Promover acuerdos con diversas entidades para la enseñanza y difusión del derecho interamericano, entre ellas, universidades, institutos de estudios internacionales y academias diplomáticas, con el objeto de facilitar una mayor difusión del patrimonio jurídico del Sistema Interamericano y de los últimos desarrollos políticos en el marco de la Organización.

p. Promover la cooperación con organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, en especial con la Sexta Comisión de su Asamblea General y la Comisión de Derecho Internacional, así como con la Academia de Derecho Internacional de La Haya y la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, como un medio para incrementar la difusión del derecho internacional interamericano.

q. Promover la celebración de convenios de cooperación con diversos organismos internacionales de financiamiento tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, así como con fundaciones y otras entidades públicas y privadas que puedan apoyar económicamente la labor de difusión, desarrollo y enseñanza del derecho internacional.

2. Encomendar al Consejo Permanente el seguimiento de este programa, que será ejecutado de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto y otros recursos, y solicitarle que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones.

C. AG/RES. 2950 (XL-O/10), "Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional"

AG/RES. 2590 (XL-O/10)

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL
DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General, en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución AG/RES. 2503 (XXXIX-O/09) "Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional" (AG/doc);

CONSIDERANDO que la Asamblea General adoptó en 1996 la Declaración de Panamá sobre la contribución interamericana al desarrollo y la codificación del derecho internacional (AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), y en 1997 adoptó el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional por medio de la resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97);

CONSIDERANDO TAMBIÉN que la Asamblea General ha venido reafirmando su apoyo a dicho Programa a través de las resoluciones AG/RES. 1557 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1617 (XXIX-O/99), AG/RES. 1705 (XXX-O/00), AG/RES. 1766 (XXXI-O/01), AG/RES. 1845 (XXXII-O/02), AG/RES. 1921 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2032 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2070 (XXXV-O/05), AG/RES. 2174 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2264 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2405 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2503 (XXXIX-O/09); y

DESTACANDO la importancia y la vigencia de los principios de derecho internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas, contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

TOMANDO NOTA:

Del "Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional. Actividades realizadas por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos durante el año 2009", (CP/CAJP-2814/10);

De la celebración del trigésimo sexto Curso de Derecho Internacional, realizado en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 21 de agosto de 2009, y de las Jornadas de Derecho Internacional, realizadas en San José, Costa Rica, del 2 al 5 de febrero de 2010; y

De la realización de los cursos de formación dirigidos al personal de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros y de la Secretaría General, celebrados en la

sede de la OEA y organizados por el Departamento de Derecho Internacional (Cuarto Curso sobre Derecho Internacional Humanitario y Segundo Curso sobre el Derecho Internacional de los Refugiados);

RECORDANDO que luego de la adopción del Programa Interamericano por el desarrollo del derecho internacional en la Asamblea General de 1997 se han producido importantes avances en la materia, y reconociendo la necesidad de actualizarlo.

RESUELVE:

1. Reafirmar la importancia del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, reiterar su apoyo al mismo y solicitar al Departamento de Derecho Internacional que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en dicho Programa.

2. Agradecer al Departamento de Derecho Internacional la presentación del "Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional. Actividades llevadas a cabo por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos durante el año 2009" (CP/CAJP-2814/10).

3. Encomendar al Consejo Permanente que, antes del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, lleve a cabo una revisión del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional con el objeto de actualizar las actividades consideradas en el mismo.

4. Instar a la Secretaría General a que, a través del Departamento de Derecho Internacional, continúe realizando el Curso de Derecho Internacional en Río de Janeiro y las Jornadas de Derecho Internacional, así como otras actividades encaminadas al mejor conocimiento del derecho internacional, con especial énfasis en el Sistema Interamericano, y continúe difundiendo la información jurídica sobre el sistema y el estado de firmas y ratificaciones de los tratados interamericanos depositados en la Secretaría General, a través de publicaciones, medios electrónicos y la Internet, en todos los idiomas oficiales de la Organización de los Estados Americanos.

5. Instar a la Secretaría General a que, a través del Departamento de Derecho Internacional y en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, siga realizando talleres sobre temas de interés en materia de derecho internacional y el estudio y desarrollo de la temática jurídica en el Sistema Interamericano dirigidos al personal de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros, de la Secretaría General, los sectores académicos y el público en general.

6. Solicitar a la Secretaría General, a través del Departamento de Derecho Internacional, que siga realizando sus mejores esfuerzos para difundir las normas del Sistema Interamericano en las academias diplomáticas, otros centros de formación de funcionarios públicos y demás centros de enseñanza de derecho en el Hemisferio, en el

marco de los mandatos del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

7. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución de actividades estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

